

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Tesis

**Control interno y faltas administrativas en las  
contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red  
Asistencial Junín-2021**

Tomas Antonio Pineda Diaz  
Jhenyfer Santana Valerio Espinoza  
Franklin Villena Molero

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

## ANEXO 6

### INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Mg. JAIME SOBRADOS TAPIA  
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Mg. VICTOR FERNANDO JESUS BURGOS ZAVALITA**  
Asesor del Trabajo de Investigación

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación

FECHA : **12.11.24**

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado **“CONTROL INTERNO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CONTRATACIONES MENORES HASTA OCHO UIT EN LA RED ASISTENCIAL JUNÍN-2021”**, perteneciente a los **Bach. TOMÁS ANTONIO PINEDA DÍAZ, FRANKLIN VILLENA MOLERO y JHENYFER SANTANA VALERIO ESPINOZA**, de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA; se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **18 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí  No
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores Sí  No   
(Máximo nº de palabras excluidas: <40)
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí  No

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para

optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. VÍCTOR FERNANDO JESUS BURGOS ZAVALAETA

DNI. N° 10220341

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

---

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, TOMÁS ANTONIO PINEDA DÍAZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09003858, de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo de Investigación titulado "CONTROL INTERNO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CONTRATACIONES MENORES HASTA OCHO UIT EN LA RED ASISTENCIAL JUNÍN-2021", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. El Trabajo de Investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo de Investigación es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 20 de marzo de 2025

  
\_\_\_\_\_  
*Tomás Antonio Pineda Díaz*  
DNI. N°  
**09003858**



Huella

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junin 355, Miraflores  
(01) 213 2760

---

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, FRANKLIN VILLENA MOLERO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44990830, de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo de Investigación titulado "*CONTROL INTERNO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CONTRATACIONES MENORES HASTA OCHO UIT EN LA RED ASISTENCIAL JUNÍN-2021*", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. El Trabajo de Investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo de Investigación es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 21 de marzo de 2025



DNI. N° 44990830



Huella

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Loto B, N°7 Av. Collasuy  
(084) 480 070

Sector Angustura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiolá 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

---

# Tesis final

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

18%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	rendiciondecuentas.org.mx Fuente de Internet	<1%
8	qdoc.tips Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	<1%

---

10	<a href="https://doi.org">doi.org</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
12	<a href="http://rcrendiciondecuentas.udg.mx">rcrendiciondecuentas.udg.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://repositorio.unasam.edu.pe">repositorio.unasam.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador Trabajo del estudiante	<1 %
15	Submitted to Centro de Investigación y Docencia Económicas AC Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to cesmdfa Trabajo del estudiante	<1 %
17	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://repositorio.utn.edu.ec">repositorio.utn.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 40 words

Excluir bibliografía

Activo

**Asesor**

Mg. Víctor Fernando Jesús Burgos  
Zavaleta

### **Dedicatoria**

A Dios, por ser artífice de nuestro camino.

A nuestros amados padres y demás seres queridos.

A nuestros docentes, asesores y compañeros.

Tomás, Franklin y Jhenyfer.

### **Agradecimiento**

A la Universidad Continental, por ser la forjadora de nuestros sueños.

A nuestros maestros, por la enseñanza de conocimientos, compartir sus experiencias y formarnos en esta profesión.

A nuestros asesores Mg. Zósimo D. Anglas Urdanegui y Mg. Víctor F. J. Burgos Zavaleta, quienes supieron exhortarnos con sus aportes y exigencias para lograr nuestras metas.

Los autores

## Índice

Asesor .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Contenidos de Tablas .....	viii
Contenido de Figuras .....	ix
Contenido de Anexos .....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
Introducción .....	xiii
Capítulo I Planteamiento del Estudio .....	14
1.1. Planteamiento del Problema .....	14
1.1.1. Problemática Nivel Internacional .....	14
1.1.2. Problemática Nivel Nacional .....	16
1.1.3. Problemática Nivel Regional .....	19
1.2. Formulación del Problema .....	22
1.2.1. Problema General .....	22
1.2.2. Problemas Específicos .....	22
1.3. Determinación de objetivos .....	23
1.3.1. Objetivo General .....	23
1.3.2. Objetivos Específicos .....	23
1.4. Justificación e Importancia del Estudio .....	23
1.4.1. Justificación Teórica .....	23
1.4.2. Justificación Académica .....	24
1.4.3. Justificación Económica .....	24
1.4.4. Justificación Social .....	24
1.5. Limitaciones de la Presente Investigación .....	25
Capítulo II Marco Teórico .....	26
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	26
2.1.1. Artículos Científicos .....	26
2.1.2. Ámbito Internacional .....	28
2.1.3. Ámbito Nacional .....	30
2.2. Bases Teóricas .....	34
2.2.1. Control Interno .....	34

2.2.2.	Faltas Administrativas.....	42
2.2.	Definición de Términos Básicos.....	49
2.3.1.	Contrataciones del Estado.....	49
2.3.2.	Corrupción.....	49
2.3.3.	Contratación pública.....	49
2.3.4.	Contratación de menor cuantía.....	49
2.3.5.	Control interno.....	49
2.3.6.	Falta administrativa.....	50
2.3.7.	Sanción.....	50
2.3.8.	Sanción administrativa.....	50
2.3.9.	Servicio.....	50
2.3.10.	UIT (Unidad Impositiva Tributaria).....	50
Capítulo III	Hipótesis y Variable.....	51
3.1.	Hipótesis.....	51
3.1.1.	Hipótesis General.....	51
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	51
3.2.	Operacionalización de Variables.....	52
3.2.1.	Definición Conceptual de las Variables.....	52
3.2.2.	Definición Operacional de las Variables.....	53
3.2.3.	Matriz de la Operacionalización de las Variables.....	53
Capítulo IV	Metodología del Estudio.....	54
4.1.	Método, Tipo o Alcance de Investigación.....	54
4.1.1.	Método.....	54
4.1.2.	Tipo y Alcance o Nivel.....	55
4.2.	Diseño de la Investigación.....	55
4.3.	Población y Muestra.....	56
4.3.1.	Población.....	56
4.3.2.	Muestra.....	56
4.4.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	57
4.4.1.	Técnicas.....	57
4.4.2.	Instrumentos.....	57
4.4.3.	Validez y confiabilidad del instrumento.....	57
4.5.	Técnicas de Análisis de Datos.....	60
Capítulo V	Resultados.....	61

5.1. Resultados y Análisis .....	61
5.1.1. Prueba de Normalidad .....	61
5.1.2. Resultados Descriptivos.....	62
5.1.3. Contrastación de Hipótesis.....	68
5.2. Discusión de Resultados.....	78
5.2.1. Contrastación y Demostración de Hipótesis con los Resultados. ....	79
Conclusiones.....	83
Recomendaciones.....	85
Referencias Bibliográficas .....	87
Anexos: .....	95

## Contenidos de Tablas

<b>Tabla 1</b>	<i>Validación del Instrumento por tres (03) expertos según anexo 4</i>	58
<b>Tabla 2</b>	<i>Fórmula del instrumento de confiabilidad</i>	59
<b>Tabla 3</b>	<i>Coeficiente alfa de Cronbach</i>	59
<b>Tabla 4</b>	<i>Prueba de Normalidad de las Variables</i>	62
<b>Tabla 5</b>	<i>Percepción sobre las medidas Control Interno</i>	63
<b>Tabla 6</b>	<i>Percepción sobre las medidas Ambiente de Control</i>	63
<b>Tabla 7</b>	<i>Percepción sobre las medidas Evaluación de Riesgos</i>	64
<b>Tabla 8</b>	<i>Percepción sobre las medidas Actividades de control</i>	64
<b>Tabla 9</b>	<i>Percepción sobre las medidas Comunicación e Información</i>	65
<b>Tabla 10</b>	<i>Percepción sobre las medidas Actividades de Monitoreo</i>	65
<b>Tabla 11</b>	<i>X<sub>1</sub> = Control interno (ambiente de control)</i>	66
<b>Tabla 12</b>	<i>X<sub>2</sub> = Control interno (evaluación del riesgo)</i>	66
<b>Tabla 13</b>	<i>X<sub>3</sub> = Control interno (actividades de control)</i>	66
<b>Tabla 14</b>	<i>X<sub>4</sub> = Control interno (comunicación e información)</i>	67
<b>Tabla 15</b>	<i>X<sub>5</sub> = Control interno (actividades de monitoreo)</i>	67
<b>Tabla 16</b>	<i>Y<sub>1</sub> = Faltas administrativas (conductas infractoras)</i>	67
<b>Tabla 17</b>	<i>Cálculo de correlación entre el Control Interno y las Faltas Administrativas</i>	69
<b>Tabla 18</b>	<i>Cálculo de correlación entre Ambiente de Control y Faltas Administrativas</i>	70
<b>Tabla 19</b>	<i>Cálculo de correlación entre Evaluación del Riesgo y Faltas Administrativas</i>	72
<b>Tabla 20</b>	<i>Cálculo de correlación entre Actividades de Control y Faltas Administrativas</i>	74
<b>Tabla 21</b>	<i>Cálculo de correlación entre Comunicación e Información y Faltas Administrativas</i>	75
<b>Tabla 22</b>	<i>Cálculo de correlación entre Actividades Monitoreo y Faltas Administrativas</i>	77
<b>Tabla 23</b>	<i>Comparación de los Resultados Descriptivos y la Contrastación de Hipótesis</i>	78

## Contenido de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Componentes del sistema de control interno</i> .....	38
<b>Figura 2</b> <i>Topes para cada Modalidad de Selección en las Contrataciones con el Estado en soles Año Fiscal 2021</i> .....	46
<b>Figura 3</b> <i>EsSalud Junín implementa nuevo pabellón para atención de pacientes hospitalizados con Covid-19</i> .....	95

## Contenido de Anexos

<b>Anexo 1:</b> <i>Matriz de Consistencia</i> .....	96
<b>Anexo 2:</b> <i>Matriz de Operacionalización de las Variables</i> .....	97
<b>Anexo 3:</b> <i>Estudio sobre el control interno en la Red Asistencial Junín</i> .....	99
<b>Anexo 4:</b> <i>Validación del Instrumento por Expertos</i> .....	100
<b>Anexo 5:</b> <i>Base de Datos de la Aplicación del Instrumento</i> .....	107
<b>Anexo 6:</b> <i>Ficha Técnica de la Encuesta</i> .....	108
<b>Anexo 7:</b> <i>Informe de Confiabilidad del Instrumento de Investigación</i> .....	109
<b>Anexo 8:</b> <i>Prueba de Normalidad</i> .....	111

## Resumen

La presente investigación estableció como objetivo de estudio determinar la existencia de una relación entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Se aplicó un método científico deductivo, el alcance del estudio fue exploratorio, descriptivo y correlacional, aplicando un diseño de tipo no experimental. La población la conformaron 29 muestras de empleados públicos de ambos sexos que realizaron funciones en la División de Logística de dicha Red, la muestra constituye la población censal a quienes se realizaron el método de Ritchie, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la fiabilidad y la prueba de Pearson para evaluar la correlación entre ambas variables. El nivel de confianza con el que se trabajó fue del 95 % y 5 % de margen de error. Los resultados obtenidos a partir de la recolección indican que la percepción del control interno es 58,6 % regular, 37,9 % buena y 3,4 % muy buena, con una ponderable aceptación en sus dimensiones. Se concluyó que el control interno si guarda relación con las faltas administrativas en las contrataciones menores, se observa el grado de correlación entre las variables determinada por el valor Rho de Spearman de 0,574, lo cual determina la existencia relación positiva entre las variables materia de estudio, tomando en cuenta el grado de significación estadística  $0,001 p < 0,050$ . En ese sentido, se rechazó la hipótesis general nula y se aceptó la hipótesis general alterna en el presente trabajo de tesis.

**Palabras Clave:** control interno, faltas administrativas, contrataciones menores hasta ocho UIT.

## Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between internal control and administrative misconduct in minor contracts up to eight UIT of the Assistance Network Junín-2021. A deductive scientific method was applied, the scope of the study was exploratory, descriptive and correlational, with a non-experimental design. The population consisted of 29 samples of public employees of both sexes who performed functions in the Logistics Division of said Network, the sample constituted the census population, to whom the Ritchie method was applied. The technique employed was the survey and the instrument was the questionnaire. Cronbach's Alpha coefficient was used to measure reliability and Pearson's test was used to evaluate the correlation between the two variables. We worked with a 95% confidence level and a 5% margin of error. The results indicate that the perception of internal control is 58.6 % fair, 37.9 % good and 3.4 % very good, with a ponderable acceptance in its dimensions. It was concluded that internal control is related to administrative misconduct in minor contracts, the degree of correlation between the variables determined by Spearman's Rho of 0.574 is observed, so there is a good positive relationship between the variables, compared to the degree of statistical significance  $0.001 p < 0.050$ , therefore the null general hypothesis was rejected and the alternative general hypothesis was accepted in this thesis.

**Key words:** internal control, administrative misconduct, minor contracts up to eight UITs.

## Introducción

La presente investigación identifica las variables **control interno** que según Landsittel (2013) es “un proceso que realiza el consejo administrativo, la dirección y todo el personal de una entidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad prudente para el logro de objetivos y metas trazadas, por medio de acciones y actividades indispensables para la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, acorde al marco normativo; y faltas administrativas que según Fierro y otros (2021) se entienden como aquellas infracciones llevadas a cabo por servidores públicos (en ejercicio de sus funciones) o particulares, generando perjuicio del bien público y contraviniendo disposiciones legales, en el ejercicio de sus funciones que contravengan con las disposiciones legales; debido a esto, el problema es ¿Cuál es la relación entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?; el objetivo es determinar la relación entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores; y la hipótesis es si existe una relación significativa entre estas variables. El informe de investigación está estructurado en cinco (05) capítulos de la siguiente manera: en el capítulo 1 señala el planteamiento de estudio que esboza el problema real teniendo en consideración los antecedentes para la respectiva formulación; así como, los objetivos, las justificaciones e importancia y las limitaciones de la investigación. En tanto que en el capítulo 2 presenta el marco teórico que revisa los antecedentes de la investigación en un ámbito internacional y nacional, las bases teóricas desde un enfoque legal y conceptual, y la definición de términos enmarcados al tema de estudio; con relación al capítulo 3 enuncia las hipótesis en base a la variable independiente y dependiente, de manera general y específica, desde un punto de vista conceptual y operacional de manera bien definida e ilustrada mediante una matriz de consistencia y operacionalización de variables que se detallan en los anexos; en el capítulo 4, muestra la metodología de estudio: respecto al método, tipo y alcance de la investigación, el diseño, la población, muestra, técnicas e instrumento de recolección y análisis de datos; la encuesta, el cuestionario, consiguiendo en capítulo 5 los resultados y la discusión de estos para la tesis.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del Estudio**

#### **1.1. Planteamiento del Problema**

---

##### **1.1.1. Problemática Nivel Internacional.**

La administración pública a nivel mundial juega un rol importante para el adecuado uso de los recursos públicos; sin embargo, funcionarios o servidores públicos por diferentes motivos cometen infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional que se originan por toda acción u omisión en contra de las disposiciones jurídicas consignadas en las leyes, reglamentos y demás normas de observancia general, siempre que dicho actuar no constituyan delito; estas faltas administrativas ha dado lugar a la búsqueda de información sobre las acciones del control interno que son inherentes y claves para la buena gestión de la administración pública, a fin de que los funcionarios o servidores públicos de la Red Asistencial Junín, brinden un servicio eficiente y de calidad a los pacientes y público usuario.

Según Rodríguez y otros (2011) en su obra Derecho Internacional de la Contratación Pública, precisa que los principios generales han facilitado la elaboración de normas de alcance mundial para definir el marco de funcionamiento de los contratos de numerosas entidades públicas, los cuales admiten en todo momento conocer si las licitaciones se realizan en el marco del Estado de Derecho (pág. 30). Además, señalan que el derecho internacional de las contrataciones públicas tiene origen en el principio de igualdad de trato así como en prácticas fundamentadas en la no discriminación en materia de bienes y servicios (pág. 43); no obstante, por falta de un debido control, estos principios y practicas se ven vulnerados, lo cual pone en riesgo el buen servicio a los pacientes y público usuario.

El control interno a nivel internacional a puesto de manifiesto medidas preventivas, correctivas y ejemplarizadoras para el eficiente control y supervisión de la administración de los recursos publicos, buscando las

herramientas adecuadas para contribuir a los logros de los objetivos de cada institución pública visto de una manera global.

Para la problemática visto a nivel internacional, se citan las siguientes referencias:

- La USAID **México** (2018) en su artículo Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los empleados públicos, indica que *“este sistema tiene como objeto adoptar medidas orientadas al reforzamiento corporativo e institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos afines a la corrupción; así como, la mejora en el desempeño y en el control interno”* (pág. 32). Además, establece las *“responsabilidades administrativas, por actos u omisiones en que estos incurran serán sancionados según su normativa vigente”* (pág. 36).
- El Ministerio de Hacienda de **España** (2019) en su Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública, comunica en la carta de presentación del primer informe de supervisión, que *“traza un sistema de gobernanza en las contrataciones públicas para dar acatamiento a las obligaciones que instituyen las Directivas comunitarias en base a dos razones, uno por la mejora del derecho europeo en las contrataciones públicas a través de búsqueda de su observancia y aplicación segura por los Estados partes, y otro por la prevención y la lucha contra las actividades afines a la corrupción en el ámbito administrativo”* (pág. 2).
- El Grupo de Gestión Contractual de **Colombia** (2021) en su Manual de Contratación, señala que *“el control interno se basa por medios de normas para el desempeño transparente, los planes adecuado, las prácticas anticorrupción y reglas estandarizadas que demanda el ejercicio de este control en las entidades y organismos del Estado, en las cuales se dictan otras disposiciones, con el fin de que se cumpla y aplique el sistema de control interno, los principios que guían a la función pública y que rigen el sistema de compra y la contratación pública”* (pág. 44).

### **1.1.2. Problemática Nivel Nacional.**

La problemática de las redes asistenciales a nivel nacional, se debe en parte a las faltas administrativas derivadas de las contrataciones de menor cuantía, debido a que algunos funcionarios o servidores públicos no cumplen a cabalidad los principios y lineamientos del reglamento de la organización y funciones de EsSalud y de los procedimientos de las contrataciones con el Estado, y debido a que no ejercen un eficiente control interno por parte de la administración pública en las Redes Asistenciales del Seguro Social.

El proceso de contratación estatal de las Redes Asistenciales a nivel nacional para el logro de sus objetivos, exige un sistema de control interno más integrado al sistema de abastecimiento como tal; en donde los indicadores de funcionalidad para la eficacia en el gasto de las entidades públicas prestadores de salud deben ser eficaces en su etapa de ejecución presupuestaria.

Las unidades ejecutoras o de abastecimiento de las Redes Asistenciales de ESSALUD para el abastecimiento descentralizado oportuno de bienes, servicios y consultoría, realizan una contratación especial en montos de menor cuantía hasta ocho unidades impositivas tributarias (UIT), para la adquisición de estos supuestos excluidos sujetos a control por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los cuales deben ceñirse a los principios y lineamientos de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Es preocupante, la falta de una adecuada regulación, toda vez que esta situación normativa causa supuestos fraccionamiento y direccionamiento en los contratos menores hasta ocho UIT, al no existir un marco legal claro que regule el procedimiento para estos tipos de contrataciones de menor cuantía, muy aparte de la Directiva que regulariza el envío de la información sobre las actividades de las contrataciones públicas al OSCE.

Es de entenderse que durante las adquisiciones de bienes y servicios, los miembros encargados de las contrataciones incurren en la condición de “fraccionamiento” el cual se sitúa, cuando la entidad, en vez de realizar un único procedimiento de selección en base a la necesidad anual, divide la

indicada necesidad en más de un procedimiento de selección, así sea del mismo tipo o de distinto tipo; el cual, se ha evidenciado cuando la Red Asistencial Junín, ha realizado contratos de monto menor o igual a ocho UIT, para el mantenimiento preventivo de las ambulancias, las mismas que debieron ser generadas por otro tipo de contratación asimismo se generó otra contratación bajo la misma modalidad por el mantenimiento correctivo.

Es de darse cuenta que durante las adquisiciones de bienes y/o de servicios, los miembros encargados de los contratos públicos, incurren en la condición del “direccionamiento” el cual se configura, cuando la entidad favorece a un postor que está participando durante algún procedimiento de selección con la finalidad de declararlo ganador para que suministre de bienes o servicios según sea la necesidad de la Entidad; el cual, se ha evidenciado que la Red Asistencial Junín, cuando sus organismos de contrataciones ha realizado la adquisición de mascarillas Kn95, a una empresa “X” sin contemplar el requerimiento y las especificaciones técnicas del área usuaria, según Informe de Auditoría 209-2020-2-0230.

Se tiene además que durante las adquisiciones de bienes y/o servicios por parte del Estado, los órganos encargados de la contratación, incurren en la condición del “regularización” cuando la Entidad, en aras de no caer en desabasteciendo genera de manera no orgánica la contratación de algún bien o servicio sin la respectiva orden de compra o de servicio, para ser regularizado a futuro, entendiéndose que esta acción se realizó dado que la Entidad se vio en un desabastecimiento inminente; el cual, se ha evidenciado que la Entidad, mediante sus organismos de contrataciones ha realizado la adquisición de suministro de oxígeno de manera regular, sin embargo la entidad siguió consumiendo este fármaco sin haber contrato de por medio, alterando el orden funcional y orgánico de las contrataciones dado que no existía orden de servicio o de compra, la misma que se regularizaría a futuro.

Entre los hechos analizados respecto a las infracciones administrativas que infringe en las Redes Asistenciales de Salud a nivel nacional, se citan las siguientes referencias:

- El Tribunal de las Contrataciones del Estado (2019) con Resolución N° 1007-2019-TCE-S2, del 03MAY2019, declara bajo responsabilidad de la entidad *“no ha lugar a la imposición de sanción contra el contratista, a quien se le ha imputado por haber originario que la entidad pública resuelva el contrato, por haber quedado consentida o firma esta resolución en acuerdo conciliatorio o arbitral, sobre alquiler de inmueble oficina administrativa”* convocada por el Seguro Social de Salud - Red Asistencial Huánuco; infracción administrativa tipificada en la Ley 30225, artículo 50, numeral 50.1, literal f, por sancionar a una empresa de servicios (TCE, 2019, pág. 14).
- El Tribunal de las Contrataciones del Estado (2020) con Resolución N° 1091-2020-TCE-S4, del 08JUN2020, resuelve sancionar *“a una empresa de servicios, por un periodo de seis (6) meses en su derecho de participar en procesos de selección, para la implementación o mantenimiento establecido en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y de las contrataciones del Estado, por su compromiso permanente en no presentar información inexacta, en el marco de la Adjudicación Simplificada en convocatoria del servicio de “Lavandería para los centros asistenciales de la Red Asistencial la Libertad”. La sanción que se le aplicó fue en base al principio de tipicidad, advertido en el artículo 248, numeral 4 ordenado en el texto único de la LPAG”* (TCE, 2020, pág. 13).

En ese sentido, el Seguro Social de Salud (EsSalud) en mérito a las sugerencias del informe expuesto por el Órgano de Control Institucional (2020) basado a la observancia que realizó el Área de Apoyo a la Gestión y Seguimiento de Medidas Correctivas, hizo extensivo las recomendaciones a las diferentes Gerencias y Redes asistenciales de EsSalud; con el fin, de que procedan a realizar el análisis de la problemática para la solución pertinente, a fin de velar por la eficiente atención de los asegurados, recaudación de tasas y uso de los recursos públicos, entre otros relacionados a la conducta funcional, vistas en la relación de control interno y faltas administrativas materia de estudio.

### **1.1.3. Problemática Nivel Regional.**

La problemática en la Red Asistencial Junín, forma parte del problema nacional y mundial, más aún debido a la situación sanitaria de emergencia por el COVID-19, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo 008-2021-PCM del 26 de enero 2021, decidió ampliar la prórroga del Estado de Emergencia Nacional por el lapso de tiempo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero 2021, considerando al departamento de Junín con el nivel de alerta extremo, debido a los graves contagios a causa de la propagación del coronavirus en su población, por lo que se extrema las prácticas que recomienda la Autoridad Sanitaria Nacional como aislamiento social obligatorio y otros para repeler el contagio del coronavirus, trayendo consigo que se tomen mayores medidas de contingencia para evitar la pandemia, como la adquisición de material e insumos médicos y la contratación adicional de personal médico, paramédico y administrativo, con la finalidad de hacer frente a la COVID-19 y no verse en una situación de desabastecimiento y colateralmente que la atención sea de calidad y óptima a los asegurados de la mencionada Red.

Dada la situación coyuntural de la COVID-19 y la prórroga del Emergencia Nacional Sanitaria y por su continuidad los posteriores decretos ampliatorios, se generó en el año 2021, la inminente necesidad de realizar diversas contrataciones para las adquisiciones de bienes y/o servicios en favor de los asegurados de la Red Asistencial Junín, en las cuales se evidenció diferentes infracciones administrativas originados tanto por los funcionarios como por los servidores públicos durante la ejecución administrativa de los procedimientos de contratación de cuantía menor o igual a ocho UIT, es importante mencionar que dichas acciones fueron realizadas en pro del beneficio de los usuarios; sin embargo, el medio en el cual lo llevaron no fue el más idóneo, en razón de que dicha actuación no solo se vio reflejada en la institución en donde se analiza si no en muchas instituciones públicas.

Los empleados públicos de la Red Asistencial Junín encargados de las contrataciones públicas de menor cuantía, por diferentes motivos se han visto inmerso en faltas administrativas cometidas antes o durante la celebración de

contratos de adquisiciones de bienes y servicios u otros para la atención de los pacientes o usuarios de los servicios asistenciales de salud.

Por consiguiente, ante la necesidad de ahondar sobre las conductas infractoras cometidas por los empleados públicos en las contrataciones de menor cuantía dentro de las 8 UIT, se ha visto por conveniente plantear la presente problemática utilizando los cuerpos normativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de contrataciones del Estado y demás normatividad sobre el particular, por las que se rige ESSALUD Junín.

Así, se observa que las sanciones derivan de las faltas administrativas cometidas por los servidores o funcionarios públicos, las cuales se sustentan en lo señalado en el artículo 261 de la Ley 27444; y que además, el presente estudio abarca el ámbito de las Contrataciones del Estado; en ese sentido, a fin de llevar una mejor metodología temática es preciso señalar que como norma base se mencionara la Ley del Procedimiento Administrativo General para definir las faltas administrativas, sin embargo, se aplicará la Ley de Contrataciones del Estado por ser el cuerpo normativo por la cual se desarrolla la presente investigación y demás leyes afines, y supletoriamente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red Asistencial Junín, con la finalidad de delimitar las faltas administrativas.

La Red Asistencial Junín de EsSalud como parte del sector salud, debido a la situación de emergencia que atraviesa el país, y en aras de brindar un servicio de calidad a sus asegurados y derechos habientes, realiza para adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de monto menor o igual a ocho UIT, con el objetivo de agilizar la atención y las compras de medicamentos y demás insumos para la asistencia de salud, a fin de prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades o para combatir la COVID-19 de manera segura y efectiva, deja de lado las otras modalidades de contratación que los empleados públicos realizan, por la existencia de un hecho de fuerza mayor o disposiciones superiores, los cuales en algunos casos desencadenaron colateralmente en faltas administrativas.

Las faltas administrativas, según el artículo 261.1 del TUO de la Ley 27444 (2019) Ley del Procedimiento Administrativo General, provienen de

autoridades y servidores de entidades públicas, sin importar el tipo de contrato o relación que mantienen con el Estado, quienes cometen faltas en el manejo de procesos administrativos bajo su responsabilidad, debido a lo cual podrán enfrentar sanciones administrativas. Estas sanciones pueden incluir la suspensión, el cese o la destitución del cargo que ocupan. Al determinar la sanción, se tomarán factores como la gravedad de la falta, si es un caso de reincidencia, el perjuicio ocasionado y por último, la intención detrás de las acciones del infractor.

La problemática generada en las contrataciones con el Estado por el sector público, en lo que respecta a la Red Asistencial Junín, como entidad prestadora de salud a nivel nacional, que incluye la situación especial de contratar con montos menores o iguales ocho UIT, ha dado lugar a faltas administrativas, las cuales son susceptibles a sanciones administrativas. Estas se encuentran contempladas en el artículo 50.1 del título VI Régimen de Infracciones y Sanciones, del TUO Ley 30225, Ley de las Contrataciones del Estado.

Entre los hechos de faltas administrativas en la Red Asistencial Junín, se tienen las siguientes sanciones administrativas:

- El Tribunal de Contrataciones del Estado (2017) mediante Resolución 2012-2017-TCE-S1, del 19SET2017, resuelve *“sancionar al contratista, por un plazo de tiempo de ocho meses de inhabilitación temporal en el ejercicio de su derecho de participar en algún procedimiento de selección, para que implemente o mantenga catálogos electrónicos acuerdo marco, así como de contratar con el Estado”* (pág. 7). Infracción fijada en la Ley 30225 Ley de contrataciones del Estado, artículo 50, numeral 50.1, lit. “e”.
- La Autoridad Administrativa del Agua x Mantaro (2019) con Resolución Directoral N.º 408-2019-ANA-AAA X MANTARO del 16JUL2019, resuelve *“sancionar a la Red Asistencial de Junín - EsSalud, con Amonestación escrita, al configurarse la comisión de la infracción leve”* (pág. 5). Acorde al artículo 120 numeral 1 de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos, según criterios que se evalúan en esta resolución (a) afectación a la salud de la población y (b) beneficios económicos obtenidos por el infractor.

- El Órgano Instructor del Seguro Social de Salud - EsSalud (2021), con Resolución de Gerencia de Red Asistencial Junín N°105-GRAJ-ESSALUD-2021 del 23FEB2021, resuelve “*imponer sanción disciplinaria sin goce de remuneraciones por tres (3) meses a dos (2) servidores públicos, al hallarle responsabilidad administrativa disciplinaria*” (pág. 17). Infracción fijada en el artículo 85 literal “q” de la Ley 30057, Ley del servicio Civil.

## **1.2. Formulación del Problema.**

### **1.2.1. Problema General.**

¿Cuál es la relación entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos.**

1. ¿Cuál es la relación entre ambiente de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?
2. ¿Cuál es la relación entre evaluación del riesgo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?
3. ¿Cuál es la relación entre actividades de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?
4. ¿Cuál es la relación entre comunicación e información y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?
5. ¿Cuál es la relación entre actividades de monitoreo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?

### **1.3. Determinación de objetivos.**

---

#### **1.3.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

1. Establecer la relación entre ambiente de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
2. Establecer la relación entre evaluación del riesgo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
3. Establecer la relación entre actividades de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
4. Establecer la relación entre comunicación e información y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
5. Establecer la relación entre actividades de monitoreo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

### **1.4. Justificación e Importancia del Estudio.**

---

#### **1.4.1. Justificación Teórica.**

El presente estudio, pretende demostrar teóricamente que los componentes del control interno, servirán como herramientas indispensables para velar por la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos y financieros de toda entidad pública, bajo la observancia de los principios básicos y códigos de conducta de los funcionarios y servidores públicos, en el marco de la normativa vigente; y que a la vez, servirán para contrarrestar las faltas administrativas que se pudieran cometer en las futuras contrataciones de

menor cuantía hasta ocho UIT como supuestos excluidos de la ley de contratación del Estado, a fin de garantizar la transparencia y confiabilidad del buen uso de los recursos del Estado, en la Red Asistencial Junín.

#### **1.4.2. Justificación Académica.**

A pesar que las contrataciones con el Estado menores o iguales a ocho UIT, se encuentran supervisadas por el Órgano de Control Institucional (OCI), ésta obedece a los servicios de control que guardan relación al Plan Anual de Control así como a las disposiciones aprobadas por el órgano competente, la Contraloría General de la República. Sin embargo, debido a que genera varios tópicos necesarios de estudio en el ámbito académico, que servirá para identificar los diferentes casos que se califica como faltas administrativas y medidas preventivas y correctivas en base a los componentes de control interno visto desde sus dimensiones más resaltantes que alimentan estas infracciones.

#### **1.4.3. Justificación Económica.**

Gracias a los resultados de la investigación con el único propósito de velar por la salud y economía del país, podemos decir que los principales beneficiarios serán los pacientes y público usuario asegurados, que acuden a los servicios que brinda la Red Asistencial Junín, en su condición de ciudadanos que pagan sus tributos con la satisfacción de tener una eficiente atención de calidad, por parte del Estado.

#### **1.4.4. Justificación Social.**

La presente investigación, deja demostrado la relación del control interno y las faltas administrativas que incurren aquellos funcionarios y servidores públicos derivadas en los procedimientos administrativos en las adquisiciones de bienes como medicamentos e insumos de salud, así como servicios para la atención al público usuario, por medio de contratos de menor cuantía; lo cual ofrece a la sociedad, medidas de solución para contrarrestar las infracciones administrativas del personal comprometidos en brindar un eficiente servicio de calidad en la red asistencial Junín, a fin de dar una eficiente solución a las demanda de la sociedad.

## 1.5. Limitaciones de la Presente Investigación.

---

Las principales limitaciones de la investigación fueron las siguientes:

1. Renuencia inicial de los trabajadores a ser encuestados, situación que originó una demora en la recolección de información, siendo necesarias visitas adicionales para lograr obtener la confianza y disposición de los participantes.
2. La falta de acceso libre a los casos o resoluciones por infracciones o faltas administrativas investigado por el Órgano de Control Interno del Seguro Social de Salud, derivadas de los contratos menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021. Dicho acceso fue brindado posteriormente, luego de reiteradas solicitudes a los responsables. Cabe mencionar, que la prioridad en la época postpandemia para el personal de la Red Asistencial fue la atención a los usuarios del servicio, por lo que los trámites administrativos y solicitudes de información no recibieron un tratamiento inmediato.
3. La ubicación geográfica de los investigadores, puesto que al encontrarse en distintas ciudades del país, toda coordinación debía hacerse de manera virtual. Lo anterior dificultó la realización de gestiones así como la presentación de documentos y visitas físicas a la Red Asistencial materia de estudio.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

---

##### **2.1.1. Artículos Científicos.**

Pérez y Badajoz (2022) en el artículo “El control interno y su influencia en la gestión de recursos financieros” establecieron como objetivo determinar el grado de influencia que ejerce el control interno en la gestión de los recursos financieros del Estado. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a la reducción de los factores que que obstaculizan el alcance de objetivos en las entidades públicas. Los autores resaltaron que el control interno es un proceso integral que ayuda a mitigar los riesgos y proporciona una seguridad razonable que promueve el logro de los objetivos organizacionales. Por lo tanto, el control interno debe ser obligatorio para alcanzar los objetivos organizacionales y cumplir de manera ordenada con los planes trazados, de manera que se evite la comisión de faltas administrativas tales como actos de corrupción.

Mendoza-Zamora et al. (2018) en su artículo “El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público” estableció como objetivo analizar de qué manera el seguimiento del control interno puede reducir errores, potenciar los resultados de la gestión, optimizar el uso de recursos, contribuir al cumplimiento de políticas, planes y normativas, así como perfeccionar la planificación, organización, dirección y coordinación de la entidad, así como la eficacia, eficiencia y efectividad de los sistemas de administración. Entre sus conclusiones, resalta principalmente que el control interno debe ser una parte integral en la gestión de las entidades

DEL Estado y no un factor externo, por lo que integrarlo desde adentro permite que sea parte natural de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades propias de la entidad.

Huiman (2022) desarrolló el artículo titulado “El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática” en el cual se estableció como objetivo principal realizar una revisión teórica sistemática sobre el control interno en la gestión pública, destacando su importancia y beneficios de la implementación en las entidades públicas. Se realizó un análisis sistemático de la literatura disponible, concluyendo que la adecuada implementación del control interno beneficia a las entidades públicas puesto que garantiza el logro de sus objetivos así como permite reducir fraudes y errores en los fondos del Estado. Asimismo, un adecuado sistema de control interno permite la mejora del desempeño y la protección de los recursos económicos de las entidades con base en principios de eficacia, eficiencia y economía.

En el artículo "Gestión administrativa un reflejo de automatización de sistemas de control en instituciones de educación pública", los autores Lino y Luján (2022) señalaron como objetivo principal diseñar un sistema de control que permitiera mejorar la eficiencia en la gestión administrativa de las instituciones de Salinas. En el estudio se identificaron deficiencias en la gestión analizada, tales como la falta de sistemas de almacenamiento y actualización de información, la ausencia de guías para el flujo de datos y la falta de controles para la gestión administrativa. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar un sistema de control que haga posible la automatización y mejora de los procedimientos de gestión en el ámbito educativo.

Por su parte García (2023) en el artículo titulado “Combate a la corrupción: Inconsistencias en los registros de las sanciones por faltas administrativas y delitos de corrupción 2017 – 2021” estableció como objetivo realizar un análisis de las sanciones de tipo administrativo y penal que fueron aplicadas a nivel federal en México de 2017 a 2021, con el propósito de identificar el proceder de las autoridades responsables de regular los actos de corrupción en el país. En ese sentido, se verificaron inconsistencias en el registro y

divulgación de sanciones, dificultando el seguimiento de los procedimientos. Los autores destacan la necesidad de unificar la información en una sola plataforma que permita fortalecer la transparencia y la coordinación institucional para combatir la corrupción en México.

### **2.1.2. Ámbito Internacional.**

Márquez (2019), consideró para la legislación mexicana, que *“el comité ciudadano tiene facultades para generar políticas de fiscalización, regulación de recursos, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; y emitir recomendaciones sobre fortalecimiento institucional del control interno y mejora del desempeño”*. El Comité ciudadano, debe de estar integrado por cinco ciudadanos sobresalientes que contribuyen en materia de rendición de cuenta, transparencia y combate a la corrupción, quienes se encargarán de acompañar al Comité Coordinador en el esbozo e implementación de la política pública frente a la lucha contra la corrupción, tomado en cuenta las preocupaciones de la sociedad, en la medida en la que estas políticas sean efectivas.

Nava y otros (2021) resaltaron un punto de importancia para un estado de derecho efectivo para su aplicación en México, como la creación de un Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, integrada por los tribunales de justicia administrativa para que, por medio de la colaboración y el intercambio de información, se logre mecanismos preventivos e identificatorios para detectar riesgos y redes de corrupción. Para ello, se suma las labores de prevención, se inciden con los códigos de ética así como en la evaluación de las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Para los casos individuales se consideraron medidas para prevenir la nueva comisión de faltas administrativas, por medio de acuerdos de colaboración que permitieran desarrollar dispositivos de autorregulación para promover la existencia de una cultura ética, en base a las mejores prácticas sobre controles, ética e integridad, así también medidas que inhiban en la medida de lo posible la presencia de conductas irregulares, de manera que estas orienten a todos

los integrantes de una entidad, así como para la denuncia correspondiente y protección de esta.

Fihartini y otros (2021) investigaron la influencia del riesgo de salud percibido y la percepción de la ética del cliente en el comercio minorista en el comportamiento de compra en línea durante el COVID-19 en Indonesia. Los resultados muestran que el riesgo de salud percibido y cuatro variables de la ética de la venta minorista en línea; así como la seguridad, la privacidad, el cumplimiento de la fiabilidad y la recuperación del servicio, afectaban al comportamiento de compra en línea, siendo insignificante el efecto del no engaño. La conclusión demostró que el riesgo para la salud percibido influye más en el comportamiento de compra en línea que las variables de la ética del comercio minorista en línea. Así, los consumidores se preocupan más por su salud durante las compras en línea. Sin embargo, la percepción positiva de los usuarios sobre el comportamiento de los sitios web de venta al por menor en línea en la prestación de servicios también puede animar a los consumidores a comprar en línea durante esta pandemia.

Wittmann y Pedroso (2021), estudiaron los aspectos que se relacionan a los requisitos para adoptar un programa de fiel cumplimiento anticorrupción en las organizaciones licitadoras como una posible forma de calificar el proceso de licitación brasileño y así reducir las prácticas descritas como mala conducta en la contratación pública. Los resultados revelan la importancia de utilizar la herramienta apropiada para ayudar a lidiar la mala conducta administrativa que propicia hechos ilícitos, lo cual requiere gestión de riesgos para evitarlo, en base a la organización de tales programas, fomento de una cultura empresarial delimitada por normas éticas y morales; y así, asegurar que sean cumplidas por todos. Concluyeron la gran necesidad de verificar el momento oportuno en que se debe reclamar el cumplimiento en licitaciones en caso de ser necesario, considerando los principios normativos de la licitación para la eficiente contratación en la administración pública.

González, Andrea y otros (2020), establecieron un nuevo modelo de responsabilidad administrativa de los servidores públicos que elevaron a rango constitucional la distinción. Respecto a las infracciones

administrativas, ya sean graves o no graves, se procedió a una ampliación de las atribuciones conferidas a las autoridades competentes en la materia. Estas facultades están compuestas por la prevención, investigación, sanción y corrección de actos de corrupción, así como la investigación e imposición de sanciones a personas involucradas en la comisión de las referidas infracciones. Es importante señalar que tanto el procedimiento de investigación y sustanciación de ambas categorías de faltas será competencia de los órganos internos de control de las entidades o tribunales pertinentes.

Chocano (2020) evidenció que en la pandemia de la COVID-19 existieron retos para la integridad y eficiencia en las contrataciones públicas. El autor analizó los procedimientos de contratación de bienes y servicios utilizados por las entidades públicas con el fin de atender la emergencia sanitaria, entre ellas: la contratación directa por situación de emergencia, menores o iguales a ocho unidades impositivas tributarias, mostró la comparación de precios, los catálogos electrónicos de acuerdos marco celebrados, el contrato por encargo así como la contratación internacional; en la que incluye en su análisis oportunidades para mejorar la ejecución de la contratación pública.

### **2.1.3. Ámbito Nacional.**

Calancho (2018) estudió como dinamizar las compras públicas y a la vez viabilizar el riesgo potencial de actos de corrupción, cediendo la menor medida en los procesos para la contratación y selección de los proveedores de bienes y servicios públicos. Procura analizar el problema *“si la ampliación del monto de tres a ocho UIT para las compras públicas influye en el riesgo de corrupción de esas compras”* (pág. 7), orientado de modo concreto en las dinámicas adquisiciones que están fuera del marco de la aplicación de la normativa de las contrataciones públicas. Concluye, si estas compras públicas generan un mayor riesgo de comisión de actos de corrupción.

Estanish (2019) estableció la correlación entre el control interno y la gestión del Área de logística en la Red Descentralizada Sabogal. Sobre las variables

trazadas y estudio realizado; del resultado, obtuvo que, el 67 % indicó que el control interno si se relaciona con la gestión del área de logística y el 33 % que restan indicó que el control interno no se relaciona con la gestión del área de logística de la indicada red. Concluyó que los resultados alcanzados harán que se permita la superación de las deficiencias en el control interno descubiertas en el área de abastecimiento de la red en mención.

Delgado (2019) determinó si el control interno afecta la gestión de compras en los municipios provinciales de Acomayo y de Chumbivilcas; con ese fin, se operativizó la hipótesis “si el control interno afecta significativamente en la gestión de compras”. El resultado obtenido de la recopilación de información a través de técnicas sobre observancia directa, y con base en instrumentos como la encuesta y la revisión documentaria, prevaleció la evaluación y valoración de los actores de los municipios estudiados. En el estudio, se pudo concluir que el control interno incide de forma significativa en la gestión de compras, por la carencia de procedimientos estandarizados para las adquisiciones y desconocimiento de la normativa.

Girón (2019) analizó la potestad sancionadora hacia los empleados públicos responsables, en aplicación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil que concierne al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, con sanción que aplica destitución o suspensión sin goce de remuneraciones; con la única imputación de haber cometido falta grave por trasgredir los principios y deberes signados en la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y de las faltas administrativas signadas en el artículo 100° del reglamento de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Concluyó que se debe tomar en cuenta los criterios de vulneración constitucional sobre la imposición de las sanciones que se imputa como falta grave, tipificada como abierta.

Sernaqué (2019) investigó las dificultades existentes en las contrataciones con el Estado por medio de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, toma en cuenta que la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, han sufrido cambios constantes, lo cual representa un progreso en

el Perú, en razón de que antes no existía norma jurídica al respecto, ya que había una dispersión de normas; y pese a la dación de una Ley no ha sido suficiente para regular los contratos públicos. Los resultados señalan que en los cambios regulatorios todavía dejan una brecha entre la dispersión de normas y el carácter regulatorio, toda vez que exonera en el ámbito de aplicación de Ley, con relación a las compras directas de cuantía menor ahora llamadas compras y adquisiciones excluidas de la Ley. Concluyó en explicar que la presencia de los aparentes excluidos del ámbito de aplicación de la normativa y técnica inadecuada, complica en la gestión de la administración pública por la libre discrecionalidad de disposición en el empleo de los recursos públicos.

Cuyubamba (2020) sustentó la correlación entre el control interno y los contratos de monto menor o igual a ocho UIT en la Corte Superior de Justicia en Lima Norte, 2019”, Los resultados indican que existe relación significativa entre los componentes del sistema del control interno y las contrataciones menores de hasta ocho UIT, por lo que concluyó que en efecto en la entidad judicial las contrataciones se ven afectadas por el control interno, según los resultados obtenidos.

Sánchez (2020) demostró que la responsabilidad administrativa disciplinaria se une con la potestad sancionadora, y estas guardan relación con las faltas cometidas, fijando la sanción que se aplica para los infractores, por parte de la autoridad del órgano de control a cargo. Como resultado obtuvo: 75,9 % de funcionarios conocen de gestión de procedimiento administrativo disciplinario, 77,8 % en sanción sujeta a este procedimiento en base a la responsabilidad de los infractores, 79,6% en política para fijar la falta disciplinaria de acuerdo con las circunstancias en las que se cometió la infracción, y 81,5 % en determinar la gravedad de la falta cometida. No siendo eficientes, 74,1 % en potestad sancionadora en los casos de sanciones continuas o simultáneas, 68,5 % servidores incompatibles en este tipo responsabilidad, 59,2 % la política signada en las fases del procedimiento, y 74,1 % las prohibiciones de los servidores compatibles en

las normas sustantivas para observar las responsabilidades que no son correctas.

Herrera (2021), consideró que en la normativa peruana sobre contrataciones de las entidades y empresas del Estado, que muy a parte de los procedimientos de selección, se tiene supuesto de excepción que permiten su inaplicación en cuanto a las contrataciones menores hasta ocho UIT, en el que advierte que el marco legal de las contrataciones menores hasta ocho UIT no se encuentra claramente establecido, salvo en los aspectos relacionados al registro de las mismas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado”.

Huarcaya (2021) explicó la relación de los contratos directos durante el COVID-19 y la gestión administrativa en la municipalidad provincial de Huancavelica, por medio del Test de Kolmogórov Smirnov, que trata de una prueba compara de regularidad de los datos. De los resultados obtenidos, bordó cuatros objetivos: exigencias de contratación, indagación del mercado, certificado de crédito presupuestario y orden de compra o servicios, los cuales correlacionan significativamente con la gestión administrativa. Concluyó que la ejecución de la prestación de esta conexión, muestran el objetivo general.

Ureta (2021) explicó que el control interno influye en los contratos públicos en la municipalidad provincial del Cusco. El resultado de la información tuvo una confiabilidad entre 0.833 y 0.840; y con relación a la variable control interno, los empleados públicos perciben el 55.00 % un nivel regular, el 25.00 % un nivel óptimo y el 20.00 % un nivel deficiente. Además, el 50.00 % perciben un nivel regular con relación a la variable contrataciones públicas, el 35.00 % un nivel óptimo y el 15.00 % un nivel deficiente. Concluyó que se tiene una influencia del control interno en los contratos públicos en dicha municipalidad, según la correlación de Spearman de 0.641 que equivale a moderado con una trascendencia estadística de  $p = 0.001$  el cual resulta menor que el 0.01.

Valdiviezo y otros (2021), señalaron que el sector público tiene el reto de ser más eficiente en la gestión de los procesos de contrataciones, a través de una organización ágil que administre eficazmente los procesos y maximice el valor de los recursos asignados. El objetivo de la investigación fue proponer estrategias para optimizar el proceso de contrataciones menores en una entidad pública. El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto con diseño explicativo secuencial, usando encuestas y entrevistas a empleados y usuarios del área de logística. Los autores identificaron problemas en la aplicación de normas, seguimiento de procedimientos y control de los procesos de contrataciones de menor cuantía. Por ello, concluyeron que es necesario aplicar mejoras a estos procesos utilizando herramientas más sofisticadas para el control de requerimientos.

## **2.2. Bases Teóricas**

---

### **2.2.1. Control Interno.**

La Ley 27785 (2002), Ley Orgánica que rige el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, en su artículo 7, define al control interno como “parte del control gubernativo, que alcanza las actividades de cautela previa, cautela simultánea y verificación posterior que realiza el ente público sujeto a control, a fin de que la gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúe en el marco normativo de modo correcto y eficiente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior” (Normas Legales, pág. 1).

#### **A. Sistema Nacional de Control.**

##### **a. Definición del Sistema Nacional de Control.**

La Ley 27785 (2002) Ley Orgánica que rige el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, en su artículo 12, precisa que este sistema es el conjunto de entidades fiscalizadoras, normativas, técnicas y procesos, orientados a ejecutar y gestionar la supervisión gubernamental de forma descentralizada en las entidades del Estado dentro de sus respectivas jurisdicciones (Normas Legales, pág. 3).

Así también, esta Ley Orgánica (2002) señala que:

*“La gestión de control abarca todas las acciones y actividades en los cuerpos administrativos, presupuestales, operativos y financieros de los entes del sector público, alcanzando a los empleados públicos que ejercen estas funciones, y aquellos que mantiene correlación contractual” (Normas Legales, pág. 3).*

***b. Órganos del Sistema Nacional de Control.***

La Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control, establece que los órganos que comprende el indicado sistema, son las siguientes:

*a) Contraloría General.*

El artículo 13 de la Ley 27785 (2002), señala que “la Contraloría General de la República, es la autoridad máxima de nuestro Sistema Nacional de Control; y como ente técnico rector realiza la supervisión, vigilancia y verificación correcta de las políticas públicas para el buen uso de los recursos y bienes del Estado; confiere autonomía financiera, funcional y administrativa; supervisa de modo eficaz y eficiente el control gubernativo, situando sus operaciones para el fortalecimiento y transparencia de la gestión en las entidades públicas; promueve la buena conducta y valores éticos, estableciendo responsabilidades en los empleados públicos, como también, coadyuva en las tomas de decisiones de las autoridades públicas con la colaboración de la ciudadanía por medio del control social. Además, circunscribe a ejercer sus funciones y atribuciones al amparo de nuestra Constitución Política, normativas y disposiciones que le asigne facultades”. (Normas Legales, 2002, pág. 3).

*b) Todas las Unidades Orgánicas responsables de la función de control gubernamental.*

La Ley 27785 (2002) en su artículo 13 indica que “todas las unidades orgánicas descritas en su artículo 3, cumplirán la función de control gubernativo de las entidades sectoriales, regionales e institucionales u otro ordenamiento organizacional, cuando son designadas por la

Contraloría General y contratadas en caso sociedades de auditoría externa independientes, durante un período determinado, para que realice servicios de auditoría económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros en las entidades públicas”. (Normas Legales, 2002, pág. 7).

c) *Atribuciones de Contraloría General.*

La ley 27785 (2002) en su artículo 22 señala que “la Contraloría General tiene la atribución de acceder en cualquier momento a documentos u otros, incluso información secreta, siempre que no afecte la libertad individual; realizar acciones de control y seguimiento a los informes emitidos por las entidades y asumir la defensa de los recursos y bienes públicos, en vía administrativa, arbitral y judicial, a través del procurador público; establecer reglas correctas para la implementación de órgano de auditoría interna con el apoyo de personas idóneos y capacitadas de la entidad; absolver consultas y opinar sobre casos que le compete; remitir anualmente al Congreso del República, un informe de evaluación a la cuenta general de la república; aprobar el plan nacional y otros planes de control estatal, efectuando el control ambiental de los recursos naturales en caso de bienes que constituyen patrimonio cultural, así como garantías y avales que emitidos por el Estado y en las negociaciones internas y externas del país; emitir opinión con anterioridad a las compras de bienes, adquisición de servicios u obras de naturaleza secreta militar o relacionadas al orden interno, libres en los procedimientos de selección; conceder la autorización antes de que ejecuten obras, proyectos y pago aprobados; otorgar solamente a las sociedades de auditoría para que participe en labores de auditoría en la entidad, con la supervisión de la CGR; requerir a la entidad personal idóneo para la ejecución de acciones de control; recibir las denuncias de la ciudadanía y tomar las sugerencias sobre el ejercicio de la función pública cuidando la identidad del denunciante; promocionar a la ciudadanía para que

participe en las audiencias públicas y apoye en dicho control; recibir, evaluar y fiscalizar las declaraciones juradas de los empleados públicos; verificar y constatar la observancia de la normativa que prohíbe a los funcionarios o discrepa para que desempeñen labores en las entidades, y en casos de nepotismo sin perjuicio de responsabilidad de ley; citar a las personas que se requiere para que declaren y cuyo testimonio ayude a esclarecer los hechos materia de investigación; dictar disposiciones a efecto de visualizar al conjunto de acciones, actividades, procedimientos y métodos alineados con el sistema de control interno, para la obtención de los objetivos de la presente Ley”. (Normas Legales, 2002, pág. 17).

### ***B. Sistema de Control Interno.***

La Ley número 28716 (2006) precisa que el Sistema de Control Interno (SCI) “es el conjunto de acciones, diligencias, planes, políticas, reglas, registros, organización, procedimientos y metodologías, en la que se incluye las actitudes de los funcionarios o servidores debidamente organizados y establecidos en cada ente público; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se demarcan por la presente Ley, y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia” (Normas Legales, pág. 1).

### ***C. Componentes del sistema del control interno.***

La Ley 28716 , Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006), con el fin de cautelar y fortalecer el control interno en las entidades, incluye en su artículo 3, los cinco (5) componentes básicos de este control, diseñado por el Comité de las Organizaciones Patrocinadoras del Comité “Treadway”, siglas en ingles “COSO” de los Estados Unidos, creada en el año 1985, y posteriormente adoptado por México y toda Latinoamérica. Este modelo se utiliza en una empresa, como metodología para implementar de manera integral el control interno, con el fin de cumplir los objetivos de la entidad.

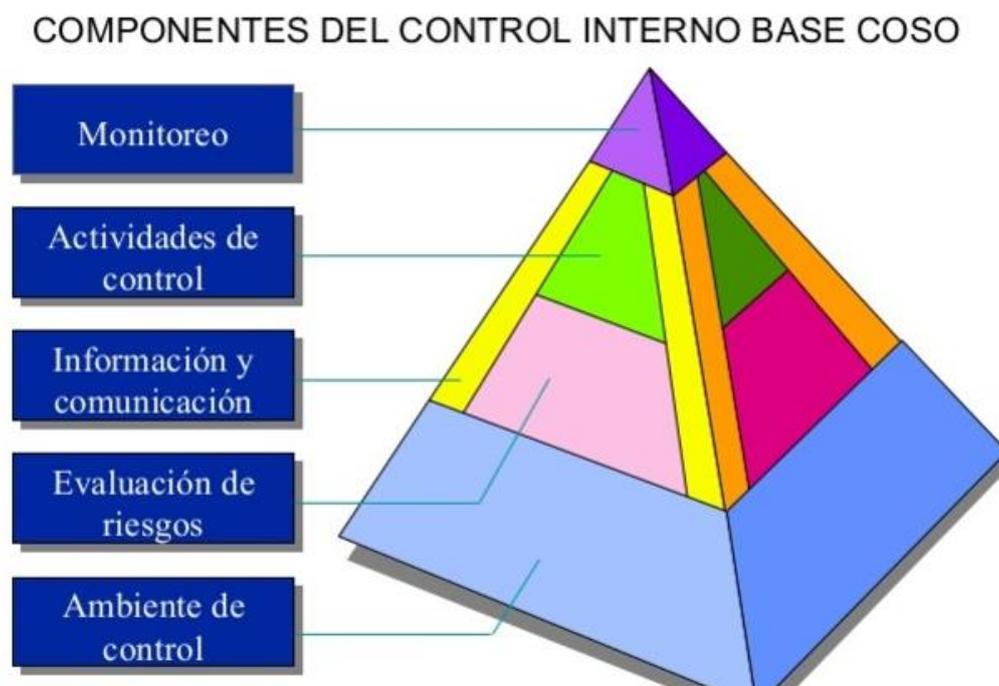
Según Gonzáles (2013) en su artículo: Marco Integrado de Control Interno, modelo COSO III, considera que existen cinco componentes importantes del

control interno. En primer lugar, tenemos el ambiente de control, que es entendido como el entorno organizacional que fomenta prácticas, valores y reglas para una gestión adecuada del sistema del control interno. En segundo término, la evaluación de riesgos, componente que consiste en acciones para identificar, analizar y administrar factores que puedan comprometer el cumplimiento de objetivos institucionales. En tercer lugar, tenemos las actividades de control, conformada por políticas y procedimientos establecidos por la dirección para asegurar el cumplimiento de objetivos mediante el control de las funciones ejercidas por el personal. En cuarto lugar, el componente de la comunicación e información implica el registro, procesamiento y difusión de información usando soluciones informáticas modernas para garantizar confiabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión del control interno. Por último, se tienen las actividades de monitoreo, las cuales incluyen el seguimiento y verificación de la implementación y logros de las medidas de control interno, incluyendo las recomendaciones realizadas por los órganos del Sistema Nacional de Control (González, 2013, pág. 6).

En la actualidad se sigue utilizando este modelo COSO III del año 2013, mejorado por el consejo directivo, la gerencia y otro personal de la organización. Para el cual, se pasa a ilustrar de manera siguiente:

**Figura 1**

*Componentes del sistema de control interno*



Fuente: Modelo COSO III del año 2013. URL: <https://bit.ly/3iFhDqI>.

#### **a. Ambiente de Control.**

Santaella y otros (2020), indican que el ambiente de control “es la base de todos los demás componentes del control interno, se fortalece con la disciplina y la estructura e incluye en su entorno factores de integridad, valores éticos capacidad de colaboración, filosofía de dirección, estilo de gestión, autoridad responsable, desarrollo organizado, equipo de trabajo y atención orientada a facilitar el control interno al consejo administrativo” (pág. 5).

Los funcionarios o servidores públicos ejercen un control y supervisión ceñida al principio de independencia e integridad organizacional, demostrando compromiso en los valores corporativos y en la ética profesional; en la que se determinan los lineamientos para el logro de los objetivos, para ello, busca personal con perfil de puesto que sea competente y esté dispuesto al cumplimiento de la función encomendada.

Ejemplos:

2. En mi centro de trabajo muestra actitud de respaldo y compromiso.
3. El área de contabilidad de EsSalud Junín, establece la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.

#### **b. Evaluación de Riesgos.**

Santaella y otros (2020), señalan que la evaluación consiste en la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales y la base para determinar la forma en que los riesgos deben ser abordados para prevenir consecuencias negativas. Así mismo, la evaluación de riesgos se refiere a aquellos mecanismos necesarios para el manejo de riesgos relacionados a los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la entidad como los factores internos (pág. 5).

Se examinan objetivos claros que permitan efectuar la gestión de riesgos a los que se expone la entidad; para ello, la organización pretende identificar y analizar los riesgos y así evaluar los posibles fraudes que se puedan suscitar y afectar de manera adversa la obediencia de los fines u objetivos planteados.

Ejemplos:

- 1) El Gerente de la Red Asistencial Junín, define los objetivos y las tolerancias al riesgo para el cumplimiento de la misión.
- 2) El jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Junín considera el riesgo de corrupción.

### ***c. Actividades de Control.***

Santaella y otros (2020), definen que las actividades de control “son las que efectúan la alta dirección y demás personas de la organización con el fin cumplir de manera diaria las actividades asignadas que dictan las políticas, sistemas y procedimientos (pág. 5).

Las actividades de control de una entidad pública, se ciñen a un plan de acción para el desarrollo del debido control que permita gestionar y mitigar los riesgos, con el fin de que la entidad pueda alcanzar las metas y los objetivos; debe contar con sistemas y tecnologías, que les ayuden a mitigar los riesgos.

Ejemplos:

- 1) El Control Institucional se realiza ceñido a sus planes y programas anuales, verificándose con la ejecución de procesos, actividades y tareas.
- 2) La entidad pública para los procesos, actividades y tareas, cuenta con sus respectivos indicadores de desempeño.

### ***d. Comunicación e Información.***

Santaella y otros (2020), señalan que la comunicación e información consiste en identificar y recopilar información pertinente para informar de manera adecuada a cada colaborador respecto a sus responsabilidades y poder

cumplir con ellas de manera eficiente. Los sistemas informáticos deben producir informes con información de tipo operativo, financiero y datos relacionados al cumplimiento de las normas que permiten dirigir y controlar de manera apropiada la actividad empresarial (pág. 6).

La información adquirida por la entidad por medio de sus distintas áreas debe ser veraz, oportuna y de calidad que permita una eficiente comunicación, tanto a nivel interno como a nivel externo, la cual exige conocimiento y capacitación adecuada sobre tecnología de la comunicación e información.

Ejemplos:

- 1) La unidad de informática cuando define niveles para el acceso del personal al sistema de la información.
- 2) La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos para que los usuarios puedan denunciar los actos indebidos cometidos por el personal.

#### ***e. Actividades de Monitoreo.***

Santaella y otros (2020), señalan que las actividades de monitoreo son “actividades de supervisión continuada en el lapso de las operaciones de dirección de funciones que realiza el personal, evaluaciones periódicas que brinda el alcance y frecuencia del riesgo y de la eficacia de los procesos o ambas cosas para la mejora de la administración pública” (pág. 6).

La entidad debe realizar un monitoreo y una evaluación continua de la información, en el cual se analiza y se informa de manera clara, concisa y transparente, las deficiencias detectadas en la gestión de control interno que no está acorde a los lineamientos de las directivas o reglamento.

Ejemplos:

- 1) En el desarrollo de labores se realizan acciones de supervisión y monitores para conocer oportunamente las deficiencias de la entidad.
- 2) Se implementa las recomendaciones producto de las autoevaluaciones realizadas.

## **2.2.2. Faltas Administrativas.**

Para Fierro y otros (2021) las faltas administrativas son infracciones cometidas por acción u omisión en perjuicio del bien público, por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y contraviniendo normas legales. Dichas faltas administrativas pueden ser faltas graves o no graves (págs. 11-12).

En nuestro país, las faltas administrativas son aquellas infracciones cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, las cuales afectan el correcto funcionamiento de la administración pública. Estas faltas están establecidas en la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057), la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), así como en normas específicas de cada sector de la administración pública (Morón, 2018).

### ***A. Tipos de Faltas Administrativas***

Se pueden clasificar a las faltas administrativas en los siguientes tipos:

- Faltas Leves: Son aquellas infracciones que por su naturaleza, no causan un daño significativo a la administración pública.
- Faltas Graves: Estas faltas tienen un impacto mayor en el funcionamiento de la administración pública, y pueden considerarse entre ellas, los actos de incumplimiento de las normas de contratación, el uso indebido de bienes públicos, la negligencia en el desempeño de funciones que cause perjuicio al Estado, y la violación de normas relacionadas a la transparencia y acceso a la información.
- Faltas Muy Graves: Estas faltas comprometen seriamente los intereses de la administración pública. Entre ellas se encuentran actos como los actos de corrupción, soborno, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, y cualquier otra conducta que comprometa gravemente la ética y la legalidad de la administración pública (Morón, 2018).

De acuerdo al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (2019), en su artículo 261, señala que: *“los funcionarios o servidores al servicio de las entidades públicas, libremente de su razón laboral o contractual, incurren en infracciones o faltas administrativas en el diligenciamiento de los procedimientos administrativos a cargo, dando lugar a sanción administrativa como suspensión, cese o destitución, según la gravedad de la falta; la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que se haya actuado.*

Según la Ley 30057 del Servicio Civil (2021) respecto al régimen disciplinario y procedimiento sancionador en su capítulo I artículo 85 señala que *“las faltas de carácter disciplinario que, según la gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo”,* en el se resalta *“la reiterada resistencia al cumplimiento de las órdenes (...), incurrir en negligencia en el desempeño de las funciones, actuar o influir en otros servidores para obtener un beneficio propio o para terceros”* (pág. 18).

En cuanto a las faltas administrativas o infracciones administrativas o también llamadas disciplinarias se contemplan conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (2018), que ha sido actualizado y concordado; con las modificatorias; teniendo en consideración las Directivas de gerencia de gerencia general de EsSalud en cuanto a las faltas administrativas derivadas de los contratos de monto menor o igual a 8 UIT cometidas por los funcionarios o servidores públicos que laboran en las Redes Asistenciales del Seguro Social de Salud del Perú.

Para las faltas administrativas, esta variable se le ha dimensionado con las conductas infractoras:

#### **A. Conductas Infractoras**

De acuerdo a la Ley 29622 (2010), Ley que modifica la Ley 27785 y amplía la facultad sancionadora en asuntos de responsabilidades administrativas funcionales, en su artículo 46 indica que *“cuando los funcionarios o*

*servidores públicos transgreden el ordenamiento jurídico administrativo y la normativa interna de la entidad a la que pertenecen, así este vigente o no, el vínculo laboral o contractual al momento que se identifica al infractor”.*

A si también, la Ley 31288 (2021), Ley que modifica la Ley 27785, que tipifica las conductas infractoras por parte de los funcionarios o servidores públicos, en su artículo 46 señala que *“cuando incurren en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, y por ende, está sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica del Perú”.*

Ejemplos:

- 1) El proveedor contrata con la entidad estando impedido por resolución administrativa.
- 2) Se realiza subcontrataciones ilegales para favorecer a los representantes de los proveedores impedidos.

La Ley 27815 (2002), la cual establece el Código de Ética de la Función Pública, especifica en su artículo 8 las prohibiciones éticas para los servidores públicos. Dichas prohibiciones incluyen evitar conflictos de intereses, abstenerse de obtener ventajas indebidas y no realizar actividades de proselitismo político utilizando como base sus funciones o la infraestructura pública. Por último, el artículo 10 de la misma ley establece que quienes infrinjan estos principios, deberes y prohibiciones serán sancionados (Normas legales, pág. 2).

### ***B. Responsabilidad administrativa funcional***

Reyes (2018) señala que la responsabilidad administrativa funcional obedece *“a los elementos que conforman la falta administrativa y hace una descripción genérica de los elementos de la conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad”* (pág. 57); en base a criterios de jurisprudencia, procedimientos de investigación y calificación de infracciones de servidores públicos; brinda formatos básicos de diligencias a seguir, según directrices establecidas.

### **C. Contrataciones con el Estado.**

La contratación es un proceso que implica una serie de actividades y tareas concernientes a la búsqueda, selección y el acto contractual, de manera eficaz y competente, respetando las formas y métodos de evaluación de las partes involucradas; este proceso; debe ir necesariamente precedida de una definición de las necesidades, acuerdos y cumplimientos, en el marco de la normativa de las contrataciones públicas.

La Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece normas y procedimientos que guíen las contrataciones de bienes, servicios y obras para el cumplimiento de la finalidad pública, bajo una orientación de valor por dinero, en el Sistema Nacional de Abastecimiento; en la cual en su artículo 2, señala que *“para toda contratación del Estado, se debe tener presente los principios establecidos como la libertad, concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, en razón de que sirven como juicios interpretativos e integrador para la aplicación de la actual Ley y su reglamento, según lo medidas que se establecen”*.

En ese contexto, la investigación requiere identificar las brechas de atención o necesidades de la población específica, en este caso de los pacientes o público usuario, que requiere un debido cuidado a través de la implementación de intervenciones públicas, mediante Presupuesto por Resultados, y así dar una eficiente servicio asistencial y mejora en la calidad del gasto público.

### **D. Contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT.**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE), según criterios de exclusión, podrá verificar, entre otros aspectos, que la entidad no haya transgredido a la prohibición de fraccionamiento; Sin embargo, esta modalidad de contratación, están enmarcados en topes para este procedimiento de selección determinado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de este Organismo Supervisor; para el cual, se ilustra los montos establecidos para el año fiscal 2020, los cuales

pueden ser montos en soles, menores o iguales a ocho UIT o mayores a ocho UIT, conforme se ilustra en el siguiente cuadro:

**Figura 2**

*Topes para cada Modalidad de Selección en las Contrataciones con el Estado en soles Año Fiscal 2021*

Tipo	Montos (**)			
	Bienes	Servicios		Obras
		Servicio en general	Consultoría De obras En general	
Licitación Pública	>= de 400 000	-	-	>= de 1 800 000
Concurso Público	-	>= de 400 000	-	-
Adjudicación Simplificada	< a 400 000	< a 400 000	-	< a 1 800 000
	> de 35 200	> de 35 200	-	> de 35 200
Contratación Directa	> de 35 200	> de 35 200	-	> de 35 200
Comparación de Precios	<= a 66 000	<= a 66 000	-	-
	> de 35 200	> de 35 200	-	-
Subasta Inversa electrónica	> de 35 200	> de 35 200	-	-
Selección de Consultores Individuales	-	-	<= a 40 000	-
	-	-	> de 35 200	-

(\*) artículo 5 literal A, artículos 22 al 25 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículos 32 y 76 del Reglamento aprobado mediante DS. N° 350-2015-EF. al artículo 17 de la ley 31084, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

Fuente: Dirección del SEACE OSCE 2021 / <https://bit.ly/3IXhsPj>

La problemática nacional de las faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT, se desarrolla debido al conocimiento que se tiene sobre la administración pública, partiendo de que los procedimientos de la contratación del Estado, comprende dos aspectos importantes de relevancia en la gestión pública; el primero, para poder dar cumplimiento al objetivo en el marco del sistema de abastecimiento como tal; y el segundo, aquellas funciones o actividades en los que se tienden los principales indicadores como la eficiencia y el gasto público en la etapa de la ejecución presupuestaria.

La administración pública para el abastecimiento acertado de bienes, servicios y obras en base a lo requerido, lo realiza por intermedio de las

Unidades de Abastecimiento o Unidades Ejecutora que corresponda, en cumplimiento a Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los cuales se realizan en siete (7) modalidades de contratación:

- Por medio de licitación y concurso público.
- A través de licitación pública con precalificación.
- Por adjudicación simplificada.
- Por selección con apoyo de consultores individuales.
- Por medio de cotejo de precios.
- Por subasta inversa de manera electrónica.
- A través de la contratación de manera directa.

Se contempla un tratamiento especial en las contrataciones por montos de menor o igual a 8 UIT, para la adquisición de bienes, servicios y consultoría de menor cuantía; a pesar de ello, son supuestos excluidos sujetos a supervisión del OSCE, por lo que, deben ceñirse a los principios de la Ley de Contrataciones y lineamientos establecidos en directivas y disposiciones vigentes; en la que considera las diferentes modalidades de contrataciones, incluyendo la situación especial de contratar con montos de menor cuantía hasta 8 UIT, que por su deficiente procedimiento, ha dado lugar a faltas administrativas.

La Ley 27444 (2019) del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 261.1, establece que tanto las autoridades como el personal al servicio de entidades estatales, sin importar su régimen laboral o contractual, puede incurrir en faltas administrativas durante el ejercicio de las funciones a su cargo. Estas faltas se sancionan desde el ámbito administrativo con suspensión, cese o destitución, dependiendo de factores como la naturaleza grave de la falta, reincidencia, daño causado e intencionalidad de la acción.

De acuerdo con la Ley 30225, concerniente al Régimen Administrativo de Contrataciones del Estado, con relación a las infracciones y sanciones administrativas; el Tribunal de Contrataciones del Estado, sanciona a las

autoridades y personal de la administración pública que cometen faltas administrativas en las contrataciones públicas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar, de ser el caso.

Entre las sanciones que impone el Tribunal de Contrataciones del Estado, según la normativa que a continuación se indica, tenemos que la Ley N° 30225 (2019), en su artículo 50.1, establece que el Tribunal sanciona a diversos actores involucrados en contrataciones públicas (proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas, residentes y supervisores de obra) por infracciones como desistimiento injustificado de ofertas, incumplimiento en la formalización de contratos, contratación estando impedidos, subcontratación no autorizada, resolución de contratos por causas atribuibles al contratista, no corrección de vicios ocultos, incumplimiento injustificado de obligaciones, contratación sin inscripción vigente o excediendo capacidades, obstaculización de procesos de contratación, deficiencias en la elaboración de documentos técnicos o supervisión de obras, presentación de información falsa o adulterada, y cuestionamientos infundados a pliegos de absolución. Estas medidas buscan garantizar la integridad y eficiencia en las contrataciones del Estado (Normas Legales, 2019, pág. 43).

Además, se hace de conocimiento que también se tiene como normativa legal la siguiente ley:

La Ley 27785 (2002), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su novena disposición final, define que las responsabilidades administrativas funcionales, “son cuando los funcionarios y servidores contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad en donde pertenecen o que en el ejercicio de sus funciones desarrollen una gestión deficiente”; así este vigente o no, el vínculo laboral o contractual durante el desarrollo de la acción de control. (Normas Legales, 2002, pág. 41).

## **2.2. Definición de Términos Básicos**

---

### **2.3.1. Contrataciones del Estado**

Las contrataciones del Estado son “los procesos a través de los cuales las entidades públicas se abastecen de bienes, servicios y obras, de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad “ (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024).

### **2.3.2. Corrupción**

Es el comportamiento que se caracteriza por el uso indebido del poder otorgado para obtener ventajas a nivel personal. Dicha acción implica una transgresión de los deberes y principios éticos tanto en el sector público como en el privado (Torres, 2021).

### **2.3.3. Contratación pública**

Se trata de aquel proceso mediante el cual las entidades de tipo público se abastecen de bienes para la satisfacción de una finalidad pública que tenga por objetivo ulterior la mejorar de la calidad de vida de los ciudadanos, siempre bajo las mejores condiciones de precio y calidad para garantizar los intereses del Estado (Solis, 2020).

### **2.3.4. Contratación de menor cuantía**

Las contrataciones realizadas por montos menores o iguales a 8 UIT se encuentran excluidas de la normativa de las contrataciones del Estado, por lo que no están sujetas a sus procedimientos. A pesar de ello, este tipo de contrataciones deben seguir los mismos principios que rigen todas las contrataciones estatales, como son la equidad, la eficiencia y la transparencia (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024).

### **2.3.5. Control interno**

Forma parte del control gubernativo, el cual alcanza las actividades de cautela previa, cautela simultánea y verificación posterior que

realiza la entidad pública sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de recursos, bienes y operaciones se realice de manera adecuada y sobre todo, eficiente (Ley 27785, 2002).

#### **2.3.6. Falta administrativa**

Según Fierro y otros (2021) una falta administrativa es un tipo de infracción cometida ya sea por acción u omisión por parte de un servidor o una servidora pública o particulares en perjuicio del Estado. Estas faltas pueden ser graves o no graves (pág. 11).

#### **2.3.7. Sanción**

Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma (Balbin, 2017, pág. 785).

#### **2.3.8. Sanción administrativa**

Se define como “cualquier afectación realizada por parte de la Administración a un administrado como consecuencia de una conducta ilegal, a resultas de un procedimiento administrativo, y con una finalidad puramente represora” (Balbin, 2017, pág. 785).

#### **2.3.9. Servicio**

Se trata de la “actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines” (Municipalidad Distrital de San Miguel, s.f.).

#### **2.3.10. UIT (Unidad Impositiva Tributaria)**

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es “el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios” (Portal del Estado Peruano, 2024).

## **Capítulo III**

### **Hipótesis y Variable**

#### **3.1. Hipótesis**

---

##### **3.1.1. Hipótesis General.**

La hipótesis general se diseñó del siguiente modo:

- Existe una relación significativa entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicas.**

Las hipótesis específicas fueron planteados en base a las dimensiones de la variable independiente “control interno”, de la siguiente manera:

- Existe una relación estadísticamente significativa entre ambiente de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
- Existe una relación estadísticamente significativa entre evaluación del riesgo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
- Existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
- Existe una relación estadísticamente significativa entre comunicación e información y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.
- Existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de monitoreo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

## 3.2. Operacionalización de Variables

### 3.2.1. Definición Conceptual de las Variables.

#### A. *Variable Independiente.*

##### a) *Control Interno.*

Gurría (2020) a través del Manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, señaló que “*el control interno y la gestión de riesgos apoyan a las instituciones públicas en el logro de su amplia gama de metas y objetivos de políticas*”. Además, “*la gestión de riesgos tiene como principio el respeto de la integridad pública, así como la lucha contra actos indebidos que promueve la corrupción en el sector público*” (pág. 73).

El artículo 7 de la Ley 27785 (2002), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que “*el control interno es parte de la función del control gubernamental, que consiste en las actividades de cautela previa y simultánea, así como de verificación posterior que realiza la entidad pública sujeta a control, para que la gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúe dentro del marco normativo de manera correcta y eficiente*” (pág. 1). Su actuación es previa, simultánea y posterior.

La Ley 28716 (2006), Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en su artículo 3 define al sistema de control interno a los “*procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientados a la ejecución del cumplimiento de sus objetivos; a través del cual el director, gerente, jefe y los servidores públicos, asumen proveer una seguridad razonable de los objetivos trazados, como: eficiencia y efectividad de operaciones, confianza y suficiencia*” (pág. 2); según lineamientos o directrices que guían a la entidad pública.

#### B. *Variable Dependiente.*

##### a) *Faltas Administrativas.*

Fierro y otros (2021) señalan que las faltas administrativas son “*el tipo de infracción por acción u omisión, que cometen un servidor o una servidora pública o particular en perjuicio del bien público, sujetos a estar inmersos a*

*responsabilidades administrativas disciplinaria o funcional. Éstas pueden ser graves o no graves” (págs. 11-12),*

### **3.2.2. Definición Operacional de las Variables.**

- *Control Interno.*

El control interno, funcionalmente se define por medios de los componentes operacionales relacionados al ambiente de control, a la evaluación de riesgos, a las actividades de control, a la comunicación e información y a las actividades de monitoreo; que se expresarán en un cuestionario ordenado de preguntas y respuestas en escala de Likert.

- *Faltas administrativas.*

Las faltas administrativas, operacionalmente se ha considerado en una dimensión: conductas infractoras; que se expresará de igual forma en base un cuestionario de preguntas y respuestas en la escala de Likert.

### **3.2.3. Matriz de la Operacionalización de las Variables.**

En la presente tesis, se operacionalizó las dos (2) variables: uno, el control interno dimensionándolos con el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la comunicación e información y actividades de monitoreo; y otra, las faltas administrativas, dimensionándolo con las conductas infractoras por aquellos empleados públicos, que cometen infracciones administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, período 2021; las cuales se detallan en el anexo 2 de la Matriz de Operacionalización de las Variables.

## **Capítulo IV**

### **Metodología del Estudio**

#### **4.1. Método, Tipo o Alcance de Investigación**

---

##### **4.1.1. Método.**

En esta investigación se hizo uso del método científico, el cual en palabras de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan que “una investigación eficaz es la que disipa dudas a través del uso correcto del método científico, toda vez que clarifica las correlaciones entre variables que afectan al fenómeno

bajo estudio; así también, planea con cuidado los aspectos metodológicos, con el fin de asegurar la validez y confiabilidad de los resultados” (pág. 119).

Adicionalmente, se utilizó el método deductivo, el cual es un proceso de razonamiento que parte de principios generales, leyes o teorías amplias para llegar a conclusiones específicas o particulares, permitiendo aplicar conocimientos universales a situaciones concretas de la realidad social (Muñoz, 2011).

#### **4.1.2. Tipo y Alcance o Nivel.**

##### ***A. Tipo de Investigación.***

De acuerdo con Hernández-Sampieri y otros (2014) la investigación aplicada se caracteriza por su enfoque práctico y su objetivo de resolver problemas que se presentan en la realidad social. En ese sentido, el presente estudio se enmarca en este tipo de investigación, puesto que su finalidad es contribuir a la mejora de los procesos de control interno y la prevención de faltas administrativas en la Red Asistencial Junín.

##### ***B. Alcance o Nivel de Investigación.***

En esta investigación, se eligió un enfoque correlacional para analizar la relación entre el control interno y las faltas administrativas en la red asistencial de Junín. Esta elección se basa en lo señalado por Hernández-Sampieri y otros (2014), quienes indican que los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos o variables.

#### **4.2. Diseño de la Investigación**

---

El diseño utilizado en este estudio fue el diseño no experimental de alcance correlacional. El diseño elegido, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), se caracteriza por medir fenómenos sin manipularlos, es decir, tal como se manifiestan en la realidad. Asimismo, el diseño no experimental aplicado fue de tipo transversal, el cual permite recolectar datos para describir variables en un momento único. En consecuencia, en la presente investigación se aplicó el diseño de investigación no experimental, transversal

de alcance correlacional, abajo ilustrado:

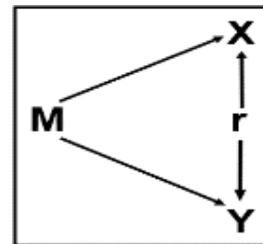
Donde:

M = Muestra

X = Control interno

Y = Faltas administrativas

r = La relación de dos variables.



### 4.3. Población y Muestra

#### 4.3.1. Población.

Carrasco (2019), en cuanto a la población señala que “es el conjunto de todos los elementos (unidad de análisis) que corresponden al ámbito espacial en donde se desarrolla el tema investigador” (pág. 236).

El estudio consideró como población a VEINTINUEVE (29) empleados públicos que realizaron funciones en la División de Adquisiciones y la División de Logística de la Red Asistencial Junín, en el año 2021.

$$N = 29$$

#### 4.3.2. Muestra.

##### A. La Muestra.

Para Arispe y otros (2020), definen a la muestra “como ese subgrupo de casos de una población en el cual se recolectan los datos”; además señalan, que “el tamaño de una muestra con relación a la población no es una simple cuestión de porcentajes; sino, es lo que representa esta dimensión” (pág. 74).

En la presente tesis, se realizó un censo en la población de veintinueve (29) empleados públicos de la División de Adquisiciones y la División de Logística de la Red Asistencial Junín. Se optó por aplicar un censo debido al tamaño pequeño y accesible de la población, por lo que la totalidad de la población fue incluida en el análisis.

$$n = 29$$

## 4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

---

### 4.4.1. Técnicas.

En el estudio materia del presente se utilizó la encuesta, la cual es una técnica que permite obtener información al aplicar un cuestionario a un grupo de personas seleccionadas (Pereira & Orellana, 2015). Este proceso permite conocer las opiniones, actitudes y comportamientos de dicho grupo de una manera práctica y sencilla.

### 4.4.2. Instrumentos.

En esta investigación se usó un cuestionario de 24 preguntas con una escala de respuesta de tipo Likert. El cuestionario, en palabras de Hernández y Mendoza (2018) es un instrumento ampliamente utilizado en las ciencias sociales para recolectar información sobre variables particulares. Está conformado por un conjunto de preguntas, las cuales deben formularse con base en el problema de investigación y las hipótesis formuladas. Asimismo, Matas (2018) destaca que las escalas tipo Likert son comunes en ciencias sociales y estudios de mercado, midiendo actitudes a través de preguntas en un cuestionario.

### 4.4.3. Validez y confiabilidad del instrumento.

#### A. Validez

Para determinar la validez del instrumento, se utilizó el coeficiente de Aiken (V), cuya fórmula es la siguiente:

$$V = \frac{S}{n(c - 1)}$$

Donde:

S: sumatoria de si

Si: valor asignado por el juez i

n: número de jueces

c: número de valores en la escala de valoración

Este coeficiente, debería ser menor a 0,80. En caso contrario, se deben analizar la redacción, las recomendaciones y las observaciones de los jueces

Interpretación V Aiken

- (0,00 – 0,79)  Débil
- (0,80 – 0,89)  Aceptable
- (0,90 – 1,00)  Fuerte

En la **Tabla 1** *Validación del Instrumento por tres (03) expertos según anexo* Tabla 1, se observan los promedios obtenidos de la evaluación realizada por los jueces expertos:

**Tabla 1**

*Validación del Instrumento por tres (03) expertos según anexo 4*

Criterios de evaluación	Promedio parcial de valoración (3 jueces)			Promedio Total	Interpretac.
	Congruenc.	Claridad	Tendenc.		
1. El instrumento tiene estructura lógica.	0.67	0.83	0.75	0.75	Débil
2. La secuencia de prestación de los ítems es óptima.	0.75	0.83	0.83	0.80	Aceptable
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	0.92	0.92	0.92	0.92	Fuerte
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	0.83	0.83	0.92	0.86	Aceptable
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	0.83	0.75	0.83	0.80	Aceptable
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	0.92	0.83	0.92	0.89	Aceptable
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	0.75	0.83	0.92	0.83	Aceptable
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	0.83	0.83	0.83	0.83	Aceptable
9. El instrumento abarca las variables y dimensiones.	0.92	0.83	0.83	0.86	Aceptable
10. Los ítems son medibles directamente.	0.92	0.75	0.92	0.86	Aceptable

## B. Confiabilidad

Para el análisis de confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida, y cuya denominación Alfa fue realizada por Cronbach en 1951; su fórmula se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Fórmula del instrumento de confiabilidad*

$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$		<b>Intervalos</b>	<b>Interpretación</b>
		0,53 a menos	Confiabilidad nula
		0,64 a 0,59	Confiabilidad baja
$\alpha$	Coeficiente alfa de Cronbach	0,60 a 0,65	Confiable
<b>K</b>	Número de ítems	0,66 a 0,71	Muy confiable
$\sum s_i^2$	Sumatoria de varianza de ítems	0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
$S_t^2$	Varianza de la suma de ítems	1,00	Confiabilidad perfecta

El instrumento se aplicó a una muestra piloto de VEINTINUEVE (29) empleados públicos que realizaron funciones en la División de Adquisiciones y la División de Logística de la Red Asistencial Junín, en el año 2021, conforme a la tabla de Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach, que a continuación se detalla:

**Tabla 3**

*Coeficiente alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,902	24

Interpretación: Los datos de la muestra de estudio relacionados al control interno y las faltas administrativas, aplicables en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, presenta una confiabilidad de nivel excelente, toda vez que el coeficiente correspondiente al alfa de Cronbach asciende a 0,902, es decir se encuentra ubicado en el intervalo de 0,72 a 0,99; conforme se detalla en el anexo 7.

#### **4.5. Técnicas de Análisis de Datos**

---

En la presente tesis, se utilizaron diversas técnicas de análisis de datos con el fin de establecer la relación existente entre las variables materia de investigación. Primeramente, se realizó el análisis de normalidad de los datos recolectados, para lo cual se utilizó la prueba estadística de Shapiro-Wilk, considerando que nuestra muestra fue menor a 50 elementos.

Posteriormente, se realizó un análisis descriptivo para presentar la percepción de los empleados en términos de frecuencia de cada categoría de percepción (Regular, Buena, Muy buena). Por último, se hizo un análisis estadístico inferencial por medio del coeficiente de correlación de Spearman para determinar el grado de la relación entre las variables control interno y faltas administrativas, permitiendo así la comprobación de las hipótesis planteadas en el presente estudio.

## Capítulo V

### Resultados

#### 5.1. Resultados y Análisis

---

##### 5.1.1. Prueba de Normalidad

Se realizó una prueba de normalidad a fin de comprobar si la información recolectada en la investigación cuenta con una normal distribución o no; y, si corresponde en el contraste de hipótesis la aplicación del estadístico paramétrico o en cambio, el no paramétrico.

Para la prueba de normalidad, se cumplió con los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alternativa ( $H_1$ ).

Para la Variable 1:

$H_0$ : Los datos de la variable de control interno tienen una distribución normal.

$H_0$ :  $p \geq 0,050$

$H_1$ : Los datos de la variable de control interno no tienen una distribución normal.

$H_1$ :  $p < 0,050$

Para la Variable 2:

$H_0$ : Los datos de la variable de faltas administrativas tienen una distribución normal.

$H_0$ :  $p \geq 0,050$

$H_1$ : Los datos de la variable de faltas administrativas no tienen una distribución normal.

$H_1$ :  $p < 0,050$

**Avance 2.** Nivel significativo.

Se utilizó un nivel de confianza 95 % y un nivel de significancia (alfa) de 5 %.

**Avance 3.** Test estadístico.

Se usó la prueba "Shapiro Wilk" por tener la muestra menos de 50 datos.

**Avance 4.** Fórmula de la regla de decisión.

$H_0: p \geq 0,050$  (Datos normales)

$H_1: p < 0,050$  (Datos no normales)

**Avance 5.** Resultado de la aplicación de la prueba de normalidad de ambas variables, según detalle:

**Tabla 4**

*Prueba de Normalidad de las Variables*

Variables	Faltas Administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadística	gl	Sig.
Control Interno	Regular	0,428	14	0,000
	Buena	0,784	12	0,006

(a) Corrección de significación de Lilliefors

(b) Control interno (agrupado) es constante cuando faltas administrativas (agrupado) = Muy buena. Se ha omitido.

Según la Tabla 4, el nivel de significancia del contraste de ambas variables (control interno y faltas administrativas) para una percepción regular es  $0,000 < 0,050$  y para una percepción buena es  $0,006 < 0,050$ ; las cuales, por ser menor el nivel significación  $\alpha = 0,050$  corresponde a datos no normales o no paramétricos; debido a ello, rechazamos la hipótesis nula  $H_2$  y en consecuencia, aceptamos la hipótesis alterna  $H_1$ . Tomando en cuenta lo anterior, se aplicó la estadística de la prueba no paramétrica y la correlación Rho de Spearman.

### 5.1.2. Resultados Descriptivos.

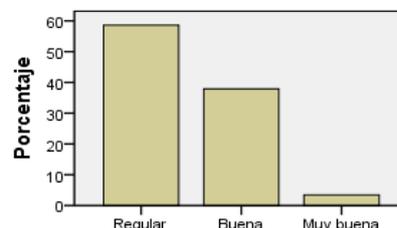
#### A. Resultados por Objetivos.

El **objetivo general** señala determinar la relación entre **control interno** y **faltas administrativas** en los contratos de menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la tabla se percibe en los encuestados, la siguiente percepción:

**Tabla 5***Percepción sobre las medidas Control Interno*

Percepción de medidas Control Interno	$f_i$	$h_i$ %
Regular	17	58,6
Buena	11	37,9
Muy buena	1	3,4
Total	29	100,0



De la Tabla 5 se obtiene que el 58,6 % de los empleados, tienen una percepción regular acerca de las medidas de control interno aplicados por el personal a fin de evitar las faltas administrativas derivadas de los contratos menores; resaltando, que el 37,9 % muestran una buena percepción y el 3,4 % muestran una muy buena percepción.

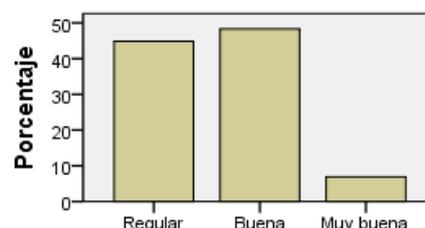
Los **objetivos específicos** fueron diseñados con base en las dimensiones o componentes de la variable independiente (VI) “control interno” con relación a la variable dependiente (VD) “faltas administrativas”; según detalle:

El **primer objetivo** específico plantea establecer la relación entre **ambiente de control** y **faltas administrativas** derivadas de aquellas contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la siguiente tabla se percibe que los encuestados presentan las siguientes percepciones:

**Tabla 6***Percepción sobre las medidas Ambiente de Control*

Percepción de medidas Ambiente de Control	$f_i$	$h_i$ %
Regular	13	44,8
Buena	14	48,3
Muy buena	2	6,9
Total	29	100,0



De la Tabla 6 se obtiene que el 44,8 % de los empleados, tienen una regular percepción sobre las medidas de ambiente de control que vienen aplicando al personal para evitar las faltas administrativas derivadas de los contratos

menores; resaltando, que el 48,3 % muestran una buena percepción y el 6,9 % muestran una muy buena percepción.

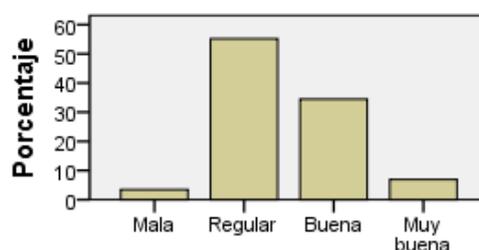
El **segundo objetivo** específico plantea establecer la relación entre **evaluación de riesgos** y **faltas administrativas** derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la tabla se percibe en los encuestados, la siguiente percepción:

**Tabla 7**

*Percepción sobre las medidas Evaluación de Riesgos*

Percepción de medidas Evaluación de Riesgos	$f_i$	$h_i$ %
Mala	1	3,4
Regular	16	55,2
Buena	10	34,5
Muy Buena	2	6,9
Total	29	100,0



De la Tabla 7 se obtiene que el 3,4 % de los empleados, tienen una mala percepción sobre la evaluación de riesgos que vienen aplicando al personal para evitar las faltas administrativas derivadas de los contratos menores 55,2 % muestran una regular percepción; resaltando, que el 34,5 % muestran una buena percepción y el 6,9 % muestran una muy buena percepción.

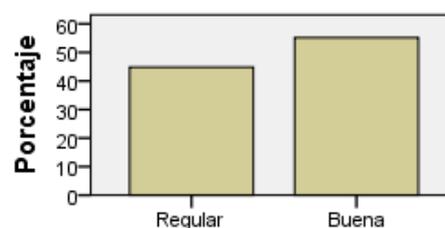
El **tercer objetivo** específico plantea establecer la relación entre **actividades de control** y **faltas administrativas** derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la tabla se percibe en los encuestados, la siguiente percepción:

**Tabla 8**

*Percepción sobre las medidas Actividades de control*

Percepción de medidas Actividades de Control	$f_i$	$h_i$ %
Regular	13	44,8
Buena	16	55,2
Total	29	100,0



De la Tabla 8 se obtiene que el 44,8 % de los empleados, tienen una regular percepción sobre las actividades de control que vienen aplicando al personal para evitar las faltas administrativas derivadas de los contratos menores; significando, que el 55,2 % muestran una buena percepción.

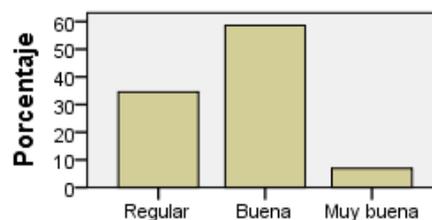
El **cuarto objetivo** específico plantea establecer la relación entre **comunicación e información** y **faltas administrativas** derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la tabla se percibe en los encuestados, la siguiente percepción:

**Tabla 9**

*Percepción sobre las medidas Comunicación e Información*

Percepción de medidas Comunicación e Información	$f_i$	$h_i$ %
Regular	10	34,5
Buena	17	58,6
Muy buena	2	6,9
Total	29	100,0



De la Tabla 9 se obtiene que el 34,5 % de los empleados, tienen una regular percepción sobre la comunicación e información que vienen aplicando al personal para evitar las faltas administrativas derivadas de los contratos menores; significando, que el 58,6 % muestran una buena percepción y el 6,9 % muestran una muy buena percepción.

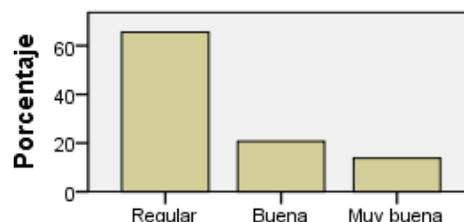
El **quinto objetivo específico** plantea establecer la relación entre **actividades de monitoreo** y **faltas administrativas** en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

En la tabla se percibe en los encuestados, la siguiente percepción:

**Tabla 10**

*Percepción sobre las medidas Actividades de Monitoreo*

Percepción de medidas Actividades de Monitoreo	$f_i$	$h_i$ %
Regular	19	65,5
Buena	6	20,7
Muy buena	4	13,8
Total	29	100,0



De la Tabla 10 se obtiene que el 65,5 % de los empleados, tienen una regular percepción sobre las actividades de monitoreo que vienen aplicando al personal para evitar las faltas administrativas derivadas de las contracciones menores hasta ocho UIT; resaltando que el 20,7 % muestran una buena percepción y el 13,8 % muestran una muy buena percepción.

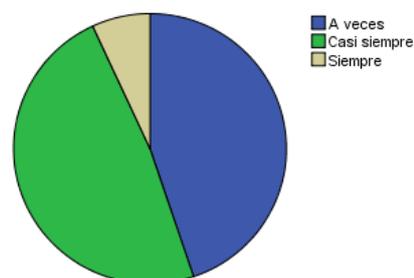
### **B. Resultados por relación de variables de los objetivos.**

Para la escala de valoración han sido planteadas en base a las dimensiones de la variable independiente “X” control interno y la “variable dependiente “Y” faltas administrativas, en una tabla de valoración objetiva, de la siguiente manera:

**Tabla 11**

*X1 = Control interno (ambiente de control)*

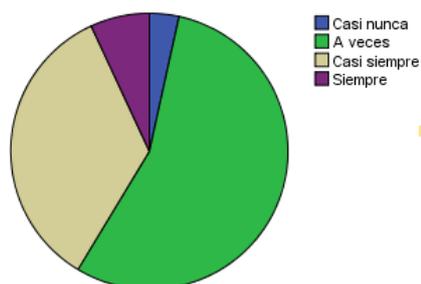
Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi nunca	0	0,0
<b>A veces</b>	<b>13</b>	<b>44,8</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>14</b>	<b>48,3</b>
<b>Siempre</b>	<b>2</b>	<b>6,9</b>
Total	29	100,0



**Tabla 12**

*X2 = Control interno (evaluación del riesgo)*

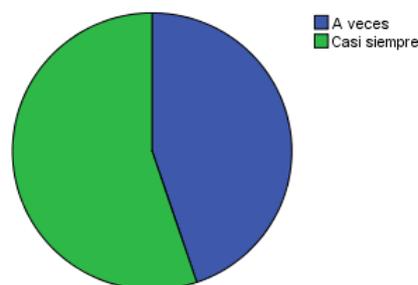
Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi Nunca	1	3,4
<b>A veces</b>	<b>16</b>	<b>55,2</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>10</b>	<b>34,5</b>
<b>Siempre</b>	<b>2</b>	<b>6,9</b>
Total	29	100,0



**Tabla 13**

*X3 = Control interno (actividades de control)*

Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi Nunca	0	0,0

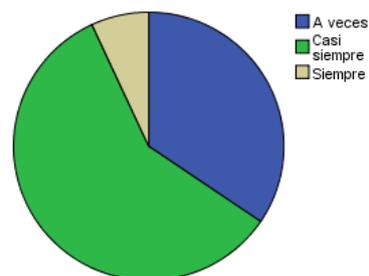


<b>A veces</b>	<b>13</b>	<b>44,8</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>16</b>	<b>55,2</b>
Siempre	0	0,0
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,0</b>

**Tabla 14**

$X_4 =$  Control interno (comunicación e información)

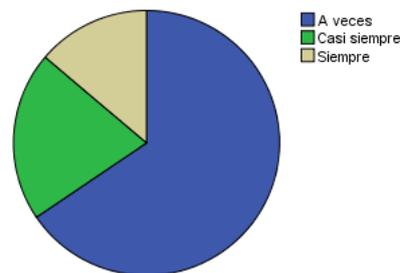
Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi nunca	0	0,0
<b>A veces</b>	<b>10</b>	<b>34,5</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>17</b>	<b>58,6</b>
<b>Siempre</b>	<b>2</b>	<b>6,9</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,0</b>



**Tabla 15**

$X_5 =$  Control interno (actividades de monitoreo)

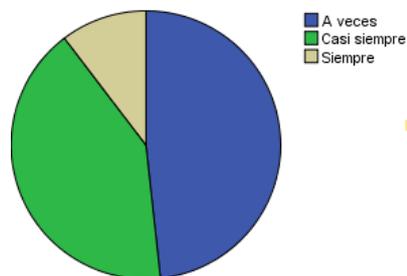
Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi nunca	0	0,0
<b>A veces</b>	<b>19</b>	<b>65,5</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>6</b>	<b>20,7</b>
<b>Siempre</b>	<b>4</b>	<b>13,8</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,0</b>



**Tabla 16**

$Y_1 =$  Faltas administrativas (conductas infractoras)

Escala	$f_i$	$h_i$ %
Nunca	0	0,0
Casi nunca	0	0,0
<b>A veces</b>	<b>14</b>	<b>48,3</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>12</b>	<b>41,4</b>
<b>Siempre</b>	<b>3</b>	<b>10,3</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,0</b>



### 5.1.3. Contrastación de Hipótesis.

Con la finalidad de contrastar las hipótesis, se aplicó la prueba de normalidad a los datos recolectados por medio de los dos instrumentos; sin embargo, se resalta la prueba del coeficiente de correlación Rho de Spearman, según detalle:

#### **A. Contraste de la Hipótesis General.**

Existe una relación significativa entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

Para el contraste se efectuó los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de la hipótesis Nula ( $H_0$ ) e Hipótesis Alternativa ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación significativa entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación significativa entre control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

**Avance 2.** Nivel significativo

En este estudio se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 que se usa típicamente en investigaciones.

**Avance 3.** Estadístico de prueba

A fin de hallar la relación entre las variables probadas sobre el control interno y las faltas administrativas, se aplicó el estadístico conocido como Rho de Spearman, en razón de los resultados de la prueba de normalidad y por tratarse de variables de tipo cualitativo.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n^3 - n}$$

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que representa el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.
- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

**Tabla 17**

*Cálculo de correlación entre el Control Interno y las Faltas Administrativas*

			Control Interno	Faltas Administrativas
Rho de Spearman	Variable Control Interno	Coeficiente de correlación	1,000	0,574
		Sig. (bilateral)	.	<b>0,001</b>
		N	29	29
	Variable Faltas Administrativas	Coeficiente de correlación	0,574	1,000
		Sig. (bilateral)	<b>0,001</b>	.
		N	29	29

**Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, puede verse que el valor del estadístico asociado a Rho de Spearman es de 0,001 valor que es menor a 0,05. Se concluye que existe relación positiva entre el control interno y las faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en el Red Asistencial Junín, en el año 2021.

Además, observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,574, lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística 0,001  $p < 0,050$ , por ello se rechazó la hipótesis general nula y se aceptó la hipótesis general alterna.

## **B. Contraste de la Primera Hipótesis Específica.**

Para la prueba se efectuó los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alternativa ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación estadísticamente significativa entre ambiente de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación estadísticamente significativa entre ambiente de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

**Avance 2.** Nivel significativo

Se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 utilizado en investigaciones.

**Avance 3.** Estadístico de prueba

Para hallar la relación entre las variables probadas sobre ambiente de control y las faltas administrativas, se usó el estadístico Rho Spearman, debido a los resultados de la prueba de normalidad y por ser variables cualitativas.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n^3 - n}$$

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que incorpora el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.
- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

### **Tabla 18**

*Cálculo de correlación entre Ambiente de Control y Faltas Administrativas*

		Ambiente de Control	Faltas Administrativas
Rho de Spearman	Medidas Ambiente Control	de Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000  29
	Faltas Administrativas	de Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,643 <b>0,000</b> 29
			0,643 1,000
			<b>0,000</b> .
		29	29

### **Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, puede fijarse que el estadístico asociado a Rho de Spearman es 0,000 valor que es menor a 0,05. Se concluye que existe una relación inversa entre el ambiente de control y las faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, 2021.

Además, se observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,643, lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística  $0,000 p < 0,050$ , por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

### **C. Contraste de la Segunda Hipótesis Específica.**

Para la prueba se efectuó los siguientes avances:

#### **Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alternativa ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación estadísticamente significativa entre evaluación del riesgo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación estadísticamente significativa entre evaluación del riesgo y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

#### **Avance 2.** Nivel significativo

Se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 utilizado en investigaciones.

#### **Avance 3.** Estadístico de prueba

Para determinar la relación entre las variables evaluadas en la valoración de riesgo y las faltas administrativas, se utilizó el estadístico Rho de Spearman, puesto que los resultados del test de normalidad lo justificaron y las variables eran de tipo cualitativo.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n^3 - n}$$

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que representa el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.
- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

**Tabla 19**

*Cálculo de correlación entre Evaluación del Riesgo y Faltas Administrativas*

			Evaluación del riesgo	Faltas Administrativas
Rho de Spearman	Evaluación del riesgo	Coeficiente de correlación	1,000	0,450
		Sig. (bilateral)	.	<b>0,014</b>
	N		29	29
	Faltas Administrativas	Coeficiente de correlación	0,450	1,000
Sig. (bilateral)		<b>0,014</b>	.	
N		29	29	

**Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, puede verse que el estadístico asociado a Rho de Spearman es 0,014, valor que es menor a 0,05. Se concluye que existe relación inversa entre la evaluación de riesgo y las faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, 2021.

Además, observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,450; lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística 0,014  $p < 0,050$ , por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

#### **D. Contraste de la Tercera Hipótesis Específica.**

Para la prueba se efectuó los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alterna ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de control y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

**Avance 2.** Nivel significativo

Se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 utilizado en investigaciones.

**Avance 3.** Estadístico de prueba

Para hallar la relación entre las variables probadas sobre las actividades de control y las faltas administrativas, se aplicó el estadístico Rho Spearman, en virtud de los resultados del test de normalidad y por ser variables cualitativas.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n^3 - n}$$

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que representa el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.

- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

**Tabla 20**

*Cálculo de correlación entre Actividades de Control y Faltas Administrativas*

			<i>Actividades de Control</i>	<i>Faltas Administrativas</i>
Rho de Spearman	<i>Actividades de Control</i>	Coeficiente de correlación	1,000	0,298
		Sig. (bilateral)	.	<b>0,016</b>
	<i>Faltas Administrativas</i>	Coeficiente de correlación	0,298	1,000
		Sig. (bilateral)	<b>0,016</b>	.
		N	29	29

**Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, puede verse que el estadístico asociado a Rho de Spearman es 0,016, valor que es menor a 0,05. Se concluye que existe relación inversa entre actividades de control y faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021.

Además, observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,298; lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística 0,016  $p < 0,050$ , por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

**E. Contraste de la Cuarta Hipótesis Específica.**

Para prueba se efectuó los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alterna ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación estadísticamente significativa entre comunicación e información y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación estadísticamente significativa entre comunicación e información y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.

**Avance 2.** Nivel significativo

Se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 que se usa en investigaciones.

**Avance 3.** Estadístico de prueba

Para hallar la relación entre las variables probadas sobre comunicación e información y faltas administrativas, se aplicó el estadístico Rho Spearman, debido a los resultados del test de normalidad y por ser variables cualitativas.

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que representa el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.
- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

**Tabla 21**

*Cálculo de correlación entre Comunicación e Información y Faltas Administrativas*

	<i>Actividades de Comunic e Informac.</i>	<i>Faltas Administrativas</i>
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000 0,414

<i>Actividades de Comunicación e Información</i>	Sig. (bilateral) N	.	<b>0,025</b> 29
<i>Faltas Administrativas</i>	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,414 <b>0,025</b> 29	1,000 . 29

**Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, puede verse que el estadístico asociado a Rho de Spearman es 0,025 valor que es menor a 0,05. Por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que existe relación inversa entre actividades de control y faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021.

Además, observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,414; lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística  $0,025 p < 0,050$ , por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

**F. Contraste de la Quinta Hipótesis Específica.**

Para la prueba se efectuó los siguientes avances:

**Avance 1.** Enunciación de las hipótesis Nula ( $H_0$ ) y Alterna ( $H_1$ ).

$H_0$ : No existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de monitoreo y faltas administrativas en las contrataciones menores o iguales a ocho UIT, en la Red Asistencial Junín-2021.

$H_1$ : Existe una relación estadísticamente significativa entre actividades de monitoreo y faltas administrativas en las contrataciones menores o iguales a ocho UIT, en la Red Asistencial Junín-2021.

**Avance 2.** Nivel significativo

Se trabajó con un nivel de significancia de 0,05 utilizado en investigaciones.

**Avance 3.** Estadístico de prueba

Para hallar la relación entre las variables probadas sobre las actividades de monitoreo y faltas administrativas, se aplicó el estadístico Rho Spearman, en virtud de los resultados del test de normalidad y por ser variables cualitativas.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n^3 - n}$$

**Avance 4.** Enunciación de la regla de decisión.

En este caso es preciso calcular el valor crítico, que representa el límite entre la zona de aceptación y la zona de rechazo. Se hará con la probabilidad asociada al estadístico de prueba en base a los siguientes enunciados:

- Bajo la zona de aceptación de la hipótesis nula, están las probabilidades mayores al nivel de significancia = 0,05.
- Bajo la zona de rechazo están las probabilidades menores o iguales al nivel de significancia = 0,05.

**Avance 5.** Cálculo de Rho de Spearman en el SPSS.

**Tabla 22**

*Cálculo de correlación entre Actividades Monitoreo y Faltas Administrativas*

			<i>Actividad de Monitoreo</i>	<i>Faltas Administrativas</i>
Rho de Spearman	Actividades Monitoreo	Coeficiente de correlación	1,000	0,452
		Sig. (bilateral)	.	<b>0,014</b>
		N	29	29
	Faltas Administrativas	Coeficiente de correlación	0,452	1,000
Sig. (bilateral)		<b>0,014</b>	.	
		N	29	29

**Avance 6.** Toma de decisiones.

En esta prueba, se obtuvo que el estadístico asociado a Rho de Spearman tiene un valor que asciende a 0,014; el cual resulta menor a 0,05. Se concluye que existe relación inversa entre actividades de control y faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021.

Además, observa el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,452; lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al grado de significación estadística 0,014  $p < 0,050$ , por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

### **G. Balance de Resultados y Contrastación de Hipótesis.**

**Tabla 23**

*Comparación de los Resultados Descriptivos y la Contrastación de Hipótesis*

De (29) encuestados / Evaluación y Contrastes Variables/Dimensiones	En base (24) ítems - $h_i$ %				Rho de Spearman		Hipótesis elegida	
	Mala	Reg	Buena	M.B	Coef.	Sig(b)	H <sub>0</sub>	H <sub>1</sub>
Faltas administrativas y control interno	0,0	58,6	37,9	3,4	0,574	0,001		X
Faltas administrativas y ambiente control	0,0	44,8	48,3	6,9	0,643	0,000		X
Faltas administrativas y evaluación de riesgo	3,4	55,2	34,5	6,9	0,450	0,014		X
Faltas administrativas y actividades de control	0,0	44,8	55,2	0,0	0,298	0,016		X
Faltas administrativas y comunicación e informac.	0,0	34,5	58,6	6,9	0,414	0,025		X
Faltas administrativas y actividades de monitoreo	0,0	65,5	20,7	13,8	0,452	0,014		X

De acuerdo a la tabla 15 sobre comparación de los resultados descriptivos y la contrastación de hipótesis realizado a veintinueve (29) encuestados en base a las repuestas de veinticuatro (24) preguntas (ítems), se puede observar diversas percepciones y resultados en las pruebas, para determinar la correlación entre la variable independiente “control interno” y la variable dependiente “faltas administrativas” derivadas en las contrataciones menores hasta 8 UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021, que servirán en la discusión de resultados que desarrollará el siguiente apartado.

## **5.2. Discusión de Resultados.**

En este apartado se discuten los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos planteados teniendo en consideración las variables “control interno” y faltas administrativas que se derivan de las contrataciones menores, para encontrar los objetivos planteados, con el fin de demostrar las diferencias y

los parecidos en la colación de las variables y sus dimensiones en comparación con los estudios anteriormente verificados.

Aceituno (2021) en su artículo, en referencia a Javier Eslava y Juan Alzate, señalan que la discusión de resultados *“contribuye al conocimiento en el campo del saber sobre un tema de estudio, se investiga para dar solución a una situación definida, como rigor en lo científico, metodológico y ético, y dejar evidencia de lo encontrado y lo que no ha podido encontrar como fruto de la investigación y que hallaron otros autores con estudios anteriores”*. (pág. 22).

### **5.2.1. Contrastación y Demostración de Hipótesis con los Resultados.**

Respecto a la hipótesis general, los resultados descriptivos (Tabla 5) sugieren que existe una percepción generalizada de que el control interno en la Red Asistencial es adecuado, sin embargo, se requieren de medidas que permitan mejorar y fortalecer el sistema actual. Respecto a la correlación existente entre el control interno y las faltas administrativas en la Red Asistencial, los resultados muestran una relación significativa entre ambas variables, puesto que la gestión del control interno está relacionado con la incidencia de faltas administrativas en los contratos de menor cuantía. Este resultado es respaldado por la literatura revisada, que destaca la importancia del control interno para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción. Los autores Pérez y Badajoz (2022) señalan que un control interno efectivo promueve el logro de objetivos organizacionales y evita la comisión de faltas administrativas. En la misma línea, Mendoza-Zamora et al. (2018) concluyen que el control interno debe ser parte integral de la gestión adecuada de entidades públicas, lo cual concuerda con la percepción de los empleados en esta investigación sobre la eficacia del control interno en la Red Asistencial Junín-2021. Por su parte, Huiman (2022) también destaca los beneficios de implementar un adecuado sistema de control interno en entidades públicas, puesto que el mismo permite la reducción de fraudes y errores en el uso de los recursos del Estado. Sus hallazgos son similares a los de nuestra tesis, toda vez que encontramos que un control interno más efectivo se relaciona con una menor incidencia de faltas administrativas. Finalmente, el autor

García (2023) identificó inconsistencias en el registro y divulgación de sanciones por faltas administrativas en México, lo cual dificulta el seguimiento de los procedimientos. Si bien este estudio no se centra en la relación entre control interno y faltas administrativas, sí destaca la importancia de contar con un sistema de control efectivo para prevenir y sancionar actos de corrupción en las entidades de tipo público.

Con relación a la primera hipótesis específica, se logró establecer que existe relación significativa entre las medidas de ambiente de control y las faltas administrativas en las contrataciones menores de la Red Asistencial Junín (Tabla 18). Asimismo, se estableció que la mayoría de encuestados consideran las medidas de ambiente de control aplicado para evitar faltas administrativas es regular (Tabla 6). Estos resultados se encuentran respaldados por la literatura revisada, puesto que autores tales como Mendoza-Zamora et al. (2018) señalan que contar con un adecuado ambiente de control contribuye a la eficacia y eficiencia de los sistemas de administración. Igualmente, Pérez y Badajoz (2022) destacan la importancia del control interno para mitigar riesgos y alcanzar los objetivos organizacionales, mientras que Calancho (2018) señala que la gestión adecuada del ambiente de control en las contrataciones del Estado contribuye a reducir la corrupción. Por último, Estanish (2019) indica que un buen control interno puede influir positivamente en la gestión logística. Con base en lo anterior, estos estudios respaldan la hipótesis de que un ambiente de control adecuado puede influir positivamente en la prevención de faltas administrativas, tal como se verificó en el presente estudio en contrataciones públicas menores. En consecuencia, es necesario fortalecer el ambiente de control en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021 para prevenir la comisión de faltas administrativas.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, se determinó que existe una relación significativa entre la dimensión evaluación de riesgos y las faltas administrativas en contrataciones menores en la Red Asistencial Junín-2021 (Tabla 19). Igualmente, se estableció que la mayoría de encuestados considera que la evaluación de riesgos es regular. Los resultados anteriores

se presentan de manera similar en los estudios de Lino y Luján (2022) sobre gestión administrativa en instituciones educativas, y García (2023) sobre sanciones por faltas administrativas, dado que refuerzan la idea de que una evaluación de riesgos adecuada puede contribuir de manera exitosa a la reducción de faltas administrativas en entidades del Estado.

Nuestra tercera hipótesis específica buscó establecer la existencia de una relación entre las actividades de control y las faltas administrativas, determinándose una relación significativa (Tabla 20). Adicionalmente, los resultados indicaron que la mayoría de encuestados percibieron las actividades de control de manera regular a positiva. Los resultados anteriores indican que una adecuada administración de las actividades de control puede ayudar a disminuir las faltas administrativas en los contratos de menor cuantía. En consecuencia, es de suma importancia establecer sistemas de control apropiados y promover la transparencia en la gestión administrativa para evitar irregularidades y faltas. La relación encontrada entre las actividades de control y faltas administrativas es similar a estudios previos, tales como el de Lino y Luján (2022), quienes destacan la importancia de sistemas de control eficaces para reducir la comisión de faltas administrativas. Asimismo, Wittmann y Pedroso (2021) sugieren que un buen control interno es fundamental para reducir la mala conducta en la contratación pública. Por lo anteriormente mencionado, es necesario fortalecer las actividades de control como lineamientos que limitan claramente el espacio de acción y contribuyen a la prevención de faltas administrativas.

La cuarta hipótesis específica planteó que la relación entre comunicación e información y las faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021 era significativa (Tabla 21). En efecto, los resultados permitieron confirmar la hipótesis al hallar una relación significativa. Igualmente, se determinó que la mayoría de los encuestados consideran que la comunicación e información es buena. Lo anterior se respalda con las investigaciones de autores como García (2023) y Márquez (2019), quienes destacan la necesidad de mejorar la coordinación institucional y la transparencia en la gestión pública para combatir los actos

de corrupción. Adicionalmente, García (2023) evidencia inconsistencias en los registros de sanciones por faltas administrativas y delitos de corrupción en México, subrayando la importancia de unificar la información para fortalecer la transparencia. Por su parte, Márquez (2019) propone la creación de comités ciudadanos y coordinadores para fortalecer la fiscalización y regulación de recursos, así como para mejorar el control interno y la gestión pública.

Respecto a la quinta hipótesis, el presente estudio logró confirmar la misma, en tanto se verificó una relación significativa entre las actividades de monitoreo y las faltas administrativas (Tabla 22). Adicionalmente, se concluyó que la mayoría de los encuestados perciben las actividades de monitoreo como regulares. De acuerdo con nuestros resultados, un mayor nivel de actividades de monitoreo se relaciona con menores faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021, por lo que es importante implementar y fortalecer las actividades de monitoreo en la organización para prevenir las faltas administrativas. Así lo señalan autores como Cuyubamba (2017), cuya investigación mostró la importancia del monitoreo y control interno en la gestión administrativa. Además, Sernaqué (2019) se enfocó en la eficacia del monitoreo en la detección temprana de irregularidades administrativas, confirmando la importancia del mismo para prevenir la comisión de faltas.

## Conclusiones

Del estudio realizado, en base a los objetivos específicos se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Respecto al objetivo general, se determinó que el control interno sí tiene una relación estadísticamente significativa con las faltas administrativas en la Red Asistencial Junín, 2021. Esta afirmación se sustenta en que de acuerdo con nuestros resultados, el grado de correlación existente entre las variables de estudio, determinado por el Rho de Spearman es de 0,574, es decir, existe una correlación moderada positiva. Dado el valor de significación estadística de 0,001 ( $p < 0,050$ ), se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.
2. Con relación al primer objetivo específico, se estableció que sí existe una relación significativa entre el ambiente de control y las faltas administrativas en las contrataciones hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Lo anterior se sustenta en el coeficiente de correlación de Spearman obtenido en el presente estudio, cuyo valor fue de 0,643. Este valor indica una correlación moderadamente positiva entre ambas variables. Asimismo, el valor de significación estadística fue de 0,000 ( $p < 0,05$ ), lo que significa que esta correlación es estadísticamente significativa.

3. Con relación al segundo objetivo específico planteado, se concluye que sí existe una relación estadísticamente significativa entre la evaluación del riesgo y las faltas administrativas en las contrataciones hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Este hallazgo se sustenta en el coeficiente de correlación de Spearman obtenido en la presente tesis, cuyo valor fue de 0,450. Dicho valor indica una correlación moderada positiva entre ambas variables. Asimismo, el valor de significación estadística fue de 0,014 ( $p < 0,05$ ), lo que confirma su significancia.
4. En relación al tercer objetivo específico, se determinó que existe una relación significativa entre las actividades de control y las faltas administrativas en las contrataciones hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Esta conclusión se sustenta en el coeficiente de correlación de Spearman obtenido, cuyo valor es de 0,298. Aunque este valor arroja una correlación débil, aunque estadísticamente significativa con un valor de significación de 0,016 ( $p < 0,05$ ).
5. Respecto al cuarto objetivo específico, se encontró que existe una relación significativa entre la comunicación e información y las faltas administrativas en las contrataciones hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Lo anterior se respalda en el coeficiente de correlación de Spearman hallado, que fue de 0,414, el cual denota una relación moderada entre las variables. Adicionalmente, el valor de significación estadística fue de 0,025 ( $p < 0,05$ ), indicando la importancia de esta relación.
6. Con relación al quinto objetivo específico, se evidenció que sí existe una relación significativa entre las actividades de monitoreo y las faltas administrativas en las contrataciones hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021. Lo anterior se fundamenta en el coeficiente de correlación de Spearman obtenido, que fue de 0,452, el cual arroja una correlación moderada. Asimismo, el valor de significación estadística fue de 0,014 ( $p < 0,05$ ), por lo que es estadísticamente significativa.

## **Recomendaciones**

De las conclusiones del trabajo de tesis terminado se establecen como recomendaciones, las siguientes:

1. Se recomienda a los responsables del control interno de la Red Asistencial Junín-2021 que establezcan un comité de control interno compuesto por representantes de diferentes áreas de la organización, que tenga por objetivo fundamental la prevención de faltas administrativas. Este comité debe implementar un plan que incluya capacitación continua en ética y conducta transparente dirigido al personal de la institución, así como el establecimiento de canales de denuncia seguros y accesibles para reportar conductas infractoras o con potencial de serlo. Estas medidas permitirán fortalecer el control interno, promoverán la integridad y permitirán un control más minucioso en la institución.
2. Se recomienda que la dirección de la Red Asistencial Junín-2021 realice una evaluación exhaustiva del ambiente de control existente, identificando áreas para la mejora y estableciendo estímulos a la conducta responsable. Lo anterior podría realizarse a través de la creación de programas e incentivos para reconocer la disciplina, integridad y valores éticos entre los trabajadores. Ello permitirá generar un mayor compromiso con el seguimiento de las normas éticas y laborales para la prevención de faltas administrativas.
3. Se sugiere a la dirección de la Red Asistencial Junín, que fortalezca el sistema de evaluación de riesgos en la Red Asistencial Junín 2021 a través de la realización de talleres personalizados a los directos responsables de ella. Es importante que los talleres se centren no solo en la prevención de riesgos, si no también en el estudio de riesgos no detectados anteriormente para identificar las falencias así como espacios para la mejora de políticas de intervención y sanción. De esta manera, se podrá evitar incurrir en errores similares y prevenir la comisión de faltas administrativas de manera exitosa.

4. Se recomienda a la dirección de la Red Asistencial Junín, que fomente una cultura de autocontrol y responsabilidad individual, donde cada trabajador asuma un compromiso activo con el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para evitar la comisión de faltas administrativas. Ello puede lograrse a través de la creación de normas de conducta interna (siempre que no se vulneren los lineamientos de otros documentos de gestión), en cuya elaboración participen los trabajadores de distintos niveles jerárquicos. De esta forma, no serán solo seguidores de reglas si no también creadores de las mismas.
5. Se recomienda a la dirección de la Red Asistencial Junín, que promueva el fortalecimiento de los canales de comunicación y denuncia existentes, garantizando la confidencialidad y el seguimiento efectivo de los reportes recibidos. Ello, a través de la implementación de mecanismos de denuncia anónimos y el establecimiento de plazos de respuesta e intervención ante la presentación de reportes. Lo anterior permitirá realizar un seguimiento más efectivo así como reducir el riesgo de falta de denuncias por temor a represalias.
6. Se recomienda a los encargados de las actividades de monitoreo de la Red Asistencial Junín, que realicen modificaciones en la ejecución de las actividades que realizan, siempre que las mismas se adecúen a las necesidades de la institución y se encuentren en el marco de lo señalado por la ley. Así, podría contemplarse la realización de actividades de monitoreo de manera inopinada y con mayor frecuencia. Lo anterior generará un conocimiento más actualizado de la situación y permitirá una mejor evaluación de las medidas preventivas o correctivas que deben adoptarse.

## Referencias Bibliográficas

- Aceituno, Carlos; et al. (2021). Discusión de Resultados. Obtenido de <https://bit.ly/3Vg467q>
- Arispe, Claudia; et al. (2020). *La Investigación Científica*. Guayaquil: Universidad Internacional del Ecuador. Obtenido de <https://bit.ly/38oeuXE>
- Autoridad Administrativa por el Agua x Mantaro. (2019). *Resolución Directoral N°408-2019-ANA-AAA X MANTARO*. Obtenido de <https://bit.ly/3GuQ63e>.
- Balbin, J. (2017). *Definición y términos de la función pública*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Calancho, G. (2018). *Correlación del aumento del monto de compras públicas fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones con el Estado con el riesgo de corrupción de dichas compras*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <https://bit.ly/37vFhRH>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica* (2a ed., 19a reimpr ed.). Lima: San Marcos. Obtenido de <https://bit.ly/3Lx1lo2>
- Chocano, C. (2020). Integridad, competencia restringida y COVID-19: retos para la contratación pública peruana. *Revista Internacional de Derecho*, N° 1. Obtenido de <https://bit.ly/40UoKxu>
- Constitute. (2022). *Constitución de Perú, 1993, con enmiendas hasta 2021*. Lima: [constituteproject.org](https://constituteproject.org). Obtenido de <https://bit.ly/3CteBhc>
- Cuyubamba, C. (2020). *Control interno y las contrataciones menores o iguales a 8 UIT en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://bit.ly/3b02xsb>
- Delgado, A. (2019). *Control Interno en la Gestión de Compras en Las Municipalidades Provinciales de Acomayo y Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de <https://bit.ly/3xFy5gn>

- Estanish, H. (2019). *Control Interno y Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017*. Lima: Universidad Nacional del Callao - Escuela de Posgrado. Obtenido de <https://bit.ly/3EhK2f0>
- Fierro, Ana; et al. (2021). *Manual sobre faltas administrativas y delitos de corrupción de servidoras(os) públicos y privados*. México: CREATIVIDAD EDITORIAL. Obtenido de <https://bit.ly/3TmDpOc>
- Fihartini, Yuniarti; et al. (2021). Riesgo sanitario percibido, ética del comercio minorista en línea y comportamiento del consumidor en el marco de las compras en línea durante la pandemia de covid-19. *Innovative Marketing*, 17 - 29. Obtenido de <https://bit.ly/3M986Sg>
- García, V. (2023). Combate a la corrupción: Inconsistencias en los registros de las sanciones por faltas administrativas y delitos de corrupción 2017 – 2021. *Rendición de cuentas*, 1(2), 163-195. doi:<https://doi.org/10.32870/rc.v1i2.48>
- Girón, D. (2019). *Procedimiento disciplinario en el servicio civil: ¿es constitucional la imposición de sanción de suspensión o destitución invocando una falta grave de tipificación abierta contenida en la Ley N° 27815 – Ley del código de ética de la función pública?* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://bit.ly/3OFnp7r>
- González, Adrea; et al. (2020). Fragmentación de los mecanismos de control en el combate a la corrupción. *Revista Jurídica del Departamento de Derecho, Universidad de Sonora*. Obtenido de <https://bit.ly/3YGHBTs>
- González, R. (2013). *Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III*. QUALPRO CONSULTING S.G. Obtenido de <https://bit.ly/3TivVvr>
- Grupo de Gestión Contractual. (2021). *Manual de Contratación*. Colombia: Función Pública. Obtenido de <https://bit.ly/3Q7niRG>
- Gurría, A. (2020). *Manual de la OCDE sobre integridad pública*. EE.UU.: Secretaria General de la OCDE. Obtenido de <https://bit.ly/3N4Hu5b>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: McGRAW-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V. Obtenido de <https://bit.ly/3BdwsYy>

- Hernández-Sampieri, Roberto; et al;. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a edición ed.). Mexico: Interamericana Editores, S.A. Obtenido de <https://bit.ly/3LvbB5S>
- Herrera, O. (2021). El caso de las contrataciones de menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias. *Especial*. Obtenido de <https://bit.ly/3Z3dmxB>
- Huarcaya, R. (2021). *Las contrataciones directas en tiempos de Covid-19 en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, año 2020*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <https://bit.ly/388C9ee>
- Huiman, R. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina*, 6(2), 2316-2335. Obtenido de [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2030](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2030)
- Landsittel; David. (2013). El Control Interno - Marco Integrado. *Instituto de Auditores Internos de España*. Obtenido de <https://bit.ly/3kX4eLV>
- Lino, D., & Luján, G. (2022). Gestión administrativa un reflejo de automatización de sistemas de control en instituciones de educación pública. *Ciencia Latina*, 6(4), 1086-1123. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2645](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2645)
- Márquez, D. (2019). *Manual del Derecho Administrativo*. Mexico: WWW.jurídicas, unam.mx. Obtenido de <https://bit.ly/3Gxdrlo>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. Obtenido de <https://bit.ly/3PysKOI>
- Mendoza-Zamora, W., García Ponce, T., Delgado-Chávez, M., & Barreiro-Cedeño, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las ciencias*, 4(4), 206-240. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.4.206-240>
- Ministerio de Hacienda. (2019). *Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública de España*. OIRESCON. Obtenido de <https://bit.ly/3ReekmU>

- Morón, J. C. (2018). Las competencias normativas de las autoridades administrativas en materia de contratación estatal en Perú. *Revista digital de Derecho Administrativo*(19), 119-157.
- Municipalidad Distrital de San Miguel*. (s.f.). Recuperado el 2024, de Glosario de Términos: <https://munisanmiguel.gob.pe/glosario-de-terminos/>
- Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Pearson.
- Naupas, H., & et.al. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis* (5a. edición ed.). Bogota: Ediciones de la U. Obtenido de <https://bit.ly/3KucpXh>
- Nava, A. (s.f.). *Estado de derecho y corrupción*.
- Nava, Alberto; et al. (2021). Estado de Derecho: clave para la rendición de cuentas y el control de la Cporrupción. Obtenido de <https://bit.ly/40AP7bz>
- Normas Actualizadas. (2019). *TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3qldd3p>
- Normas Legales. (2002). *Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/2sFWklz>
- Normas legales. (2002). *Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3pMycSf>
- Normas Legales. (2006). *Ley 28716, Ley que regula el Control Interno de la Entidades del Estado*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3AuveGK>
- Normas Legales. (2010). *Ley 29622, Ley que varía la Ley 27785 y amplía facultad sancionadora en asuntos de responsabilidades administrativas funcionales*. El Peruano. Obtenido de [https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Ley\\_29622\\_v1.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Ley_29622_v1.pdf)
- Normas Legales. (2018). *Decreto Legislativo 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3ThTzbB>

- Normas Legales. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3e0g7gT>
- Normas Legales. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/3csC4oj>
- Normas Legales. (2021). *Ley 30057, Ley del Servicio Civil*. Editora Perú. Obtenido de <https://bit.ly/3Ko5q3H>
- Normas Legales. (2021). *Ley 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras por parte los funcionarios o servidores públicos*. Obtenido de <https://bit.ly/3ToyNaj>
- Organo de Control Institucional EsSalud. (2020). *Recomendaciones de Informe de Control para Pùblicaçión en el Portal de Transparencia*. Obtenido de <https://bit.ly/3Abe2pN>
- Órgano Instructor EsSalud. (2021). *Resolución de Gerencia de Red Asistencial Junín N° 105-GRAJ-ESSALUD-2021*. Obtenido de <https://bit.ly/3zHhw3>.
- Pereira, A., & Orellana, V. (2015). ¿Para qué sirven las encuestas? Análisis de caso. *Videojuegos y sociedad digital: nuevas realidades de estudio para la percepción del pasado histórico*, 41-52.
- Pérez, L., & Badajoz, J. (2022). El control interno y su influencia en la gestión de recursos financieros. *Ciencia Latina*, 6(5), 2024-2040. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3227](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3227)
- Plataforma digital única del Estado Peruano*. (2024). Obtenido de ¿Qué son las contrataciones del Estado?: <http://bit.ly/3xZG5Lp>
- Plataforma digital única del Estado Peruano*. (2024). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Consultar contrataciones menores a 8 UIT: <https://www.gob.pe/26230-consultar-contrataciones-menores-a-8-uit>
- Portal del Estado Peruano*. (2024). Obtenido de Valor de la UIT en el año 2024: <https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit>

- Ramirez, J. &. (2021). *Manual de Metodología de la Investigación en Negocios Internacionales*. Colombia: ECOE Ediciones. Obtenido de <https://bit.ly/3GHtxuc>
- Reyes, I. (2018). *Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos: Investigación Y Calificación de Faltas*. México: Spanish Edition. Obtenido de <https://amzn.to/3MYNBYE>
- Reyes, R. (2017). *Guía sobre el procedimiento de responsabilidad*. México: D.R. Tax Editores Unidos. Obtenido de <https://bit.ly/3IFWpV0>
- Rodriguez, et al. (2011). *Derecho Internacional de las Contrataciones Administrativas*. Costa Rica: Guayacán.
- Sánchez, A. (2020). *Políticas públicas de responsabilidad administrativa disciplinaria, potestad sancionadora, y faltas en los administrados de la autoridad nacional del servicio civil, Lima*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de <https://bit.ly/3vIMRHI>
- Sánchez, Hugo; et al. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera Edición ed.). Lima: Universidad Ricardo Palma -V. de Investigación. Obtenido de <https://bit.ly/3yRBUQ0>
- Santaella; al et. (2020). *Evaluación del Sistema del Copntrol Interno*. Cúcuta: Las Gerencias de la Camara de Comercio. Obtenido de <https://bit.ly/3Q7nRe5>
- Seguro Social EsSalud . (2018). *Reglamento de Organización y Funciones* . Obtenido de <https://bit.ly/2rddXi0>
- Sernaqué, M. (2019). *Las deficiencias en el ámbito de las compras directas del Estado y su incidencia en la gestión pública del sector salud de los gobiernos locales de Lima - 2016*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal - Escuela de Posgrado. Obtenido de <https://bit.ly/3V4tMod>
- Solis, J. (2020). *El ABC de las compras públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1501140/Contrataciones%20del%20Estado.pdf>
- TCE. (2017). *Resolución 2012-2017-TCE-S1*. Obtenido de <https://bit.ly/3PLV0gy>.

- TCE. (2019). *Resolución isív 1007-2019-TCE-S2*. Obtenido de <https://bit.ly/3weYjok>
- TCE. (2020). *Resolución N° 1091-2020-TCE-S4*. La Libertad. Obtenido de <https://bit.ly/3QDAVsV>
- Torres, D. (2021). *Notas acerca del concepto de corrupción*. Obtenido de IDEHPUCP: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/anotas-acerca-del-concepto-de-corrupcion-25559/>
- TUO Ley 27444. (2019). *Faltas administrativas*. Obtenido de <https://bit.ly/3T9gENA>
- Ureta, L. (2021). *El Control Interno y las Contrataciones Públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2019*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de <https://bit.ly/37zCpmH>
- USAID. (2018). *Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los servidores públicos*. Mexico: Ethos Lab. P.P. Obtenido de <https://bit.ly/3QfydsD>
- USAID. (2018). *Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los servidores públicos*. Mexico: Ethos Lab. P.P. Obtenido de <https://bit.ly/3EQelZm>
- Valdiviezo, Raúl; et al. (2021). El Kaizen como un sistema de gestión de contrataciones para el éxito organizacional en una entidad pública del Perú. *INNOVA Research Journal*. Obtenido de <https://bit.ly/3Int6WH>
- Wittmann, C, & Pedroso, A. (2021). Programa de Cumplimiento como requisito en compras gubernamentales: observaciones para calificar el proceso de licitación brasileño. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 206 - 225. Obtenido de <https://bit.ly/36lGPgi>



**Anexos:**

**Figura 3**

*EsSalud Junín implementa nuevo pabellón para atención de pacientes hospitalizados con Covid-19*



Fuente: EsSalud Huancayo.

Publicado el 17/07/2020 a las 10:40

**Anexo 1: Matriz de Consistencia**

**“Control interno y faltas administrativas en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021”**

Problema		Objetivos		Hipótesis		Variables	Dimensiones	Ítem	Valoración
Problema general		Objetivo general		Hipótesis general					
¿Cuál es la relación entre <b>control interno</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Determinar la relación entre <b>control interno</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		Existe una relación significativa entre <b>control interno</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencia Junín-2021.		Dos variables (2)	Seis (06) dimensiones	Veinticuatro (24) ítems	Tipo escala: Frecuencia de realización
Problemas específicos		Objetivos específicos		Hipótesis específicas					
¿Cuál es la relación entre <b>ambiente de control</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Establecer la relación entre <b>ambiente de control</b> y las <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		Existe una relación estadísticamente significativa entre <b>ambiente de control</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		X = Variable 1 <b>Control interno</b>	X <sub>1</sub> = <b>Ambiente de control.</b>	1 al 4	Siempre  Casi siempre  A veces  Casi nunca  Nunca
¿Cuál es la relación entre <b>evaluación del riesgo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Establecer la relación entre <b>evaluación del riesgo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		Existe una relación estadísticamente significativa entre <b>evaluación del riesgo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín, 2021.			X <sub>2</sub> = <b>Evaluación del riesgo.</b>	4 al 8	
¿Cuál es la relación entre <b>actividades de control</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Establecer la relación entre <b>actividades de control</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencia Junín-2021.		Existe una relación estadísticamente significativa entre <b>actividades de control</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.			X <sub>3</sub> = <b>Actividades de control.</b>	9 al 12	
¿Cuál es la relación entre <b>comunicación e información</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Establecer la relación entre <b>comunicación e información</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		Existe una relación estadísticamente significativa entre <b>comunicación e información</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.			X <sub>4</sub> = <b>comunicación e información.</b>	13 al 16	
¿Cuál es la relación entre <b>actividades de monitoreo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021?		Establecer la relación entre <b>actividades de monitoreo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021.		Existe una relación estadísticamente significativa entre <b>actividades de monitoreo</b> y <b>faltas administrativas</b> en las contrataciones menores hasta ocho UIT, en la Red Asistencial Junín-2021.			X <sub>5</sub> = <b>Actividades de monitoreo.</b>	17 al 20	
						Y = Variable 2 <b>Faltas administrativas</b>	Y <sub>1</sub> = <b>Conductas infractoras.</b>	21 al 24	
Metodología									
<b>Método</b>	Científico, deductivo				<b>Población</b>	N = 29			
<b>Enfoque</b>	Cuantitativo				<b>Muestra</b>	n = 29			
<b>Tipo</b>	Aplicada				<b>Técnica</b>	Encuesta V1 y V2			
<b>Nivel/Alcance</b>	Correlacional.				<b>Instrumento</b>	Cuestionario V1 y V2			
<b>Diseño</b>	No experimental								
	M = Muestra	X= V1 = Variable 1	Y = V2 =Variable 2						

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de valoración	Instrumento	
<b>X=</b> <b>Control interno</b>	El Sistema Nacional de Control, es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos destinados a conducir y efectuar acciones de control gubernamental en forma descentralizada en las entidades del sector públicos; alcanza todas las actividades y acciones en las materias administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades del estado y alcanza a los funcionarios y	La Contraloría General es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, investido de autonomía financiera, funcional, administrativa y económica, tiene por misión supervisar de manera eficaz y eficiente el control gubernamental, orientar sus operaciones para fortalecer y transparentar la gestión en todas las entidades públicas; promover valores de ética y conducta; así como	<b>X<sub>1</sub> = Ambiente de control.</b>	<b>X<sub>1.1</sub> =</b> Demuestra compromiso de la integridad y los valores éticos.	01) ¿En tu centro de trabajo se observa un compromiso de integridad pública? 02) ¿En tu institución se practica los valores éticos de la calidad de servicio?	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca	Cuestionario de encuesta	
				<b>X<sub>1.2</sub> =</b> Establece autoridad, supervisión o control con responsabilidad.	03) ¿En tu área se ejerce autoridad de mando para hacer cumplir las actividades de la función pública? 04) ¿En tu entidad se establece la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas?			
				<b>X<sub>2</sub> = Evaluación del riesgo.</b>	<b>X<sub>2.1</sub> =</b> Especifica objetivos relevantes.			05) ¿En tu área se cumple con los objetivos relevantes de la Red?
					<b>X<sub>2.2</sub> =</b> Identifica y analiza los riesgos y cambios importantes.			06) ¿En tu área se identifica y analiza los riesgos en el abastecimiento? 07) ¿Identificas cambios importantes para la mejora de las funciones?
			<b>X<sub>2.3</sub> =</b> Evalúa riesgo en la administración pública.		08) ¿Se evalúa la gestión de riesgos administrativos en tu entidad?			
			<b>X<sub>3</sub> = Actividades de control.</b>	<b>X<sub>3.1</sub> =</b> Elige y desarrolla actividades de control y controles generales a través de tecnología.	09) ¿En tu centro de trabajo se realiza el control de las tareas asignadas? 10) ¿Desarrollan plan de acción para el debido control institucional?			
				<b>X<sub>3.2</sub> =</b> Se implementa a través de políticas y procedimientos.	11) ¿En tu área de labores se innova políticas y procedimientos de control?			
				<b>X<sub>3.3</sub> =</b> Usa información relevante.	12) ¿En tu área se accede a la información relevante con el debido control?			

	servidores públicos que laboran en ella, y a todo aquel que mantiene relación contractual.	establecer las responsabilidades de funcionarios y servidores públicos, así como la de coadyuvar en las decisiones de los poderes del estado contado con la participación de la ciudadanía a través del control social.	<b>X<sub>4</sub> = Comunicación e informac.</b>	<b>X<sub>4.1</sub> =</b> Comunica internamente.	13) ¿Observas una comunicación fluida entre tus compañeros de trabajo? 14) ¿Se facilita al personal el acceso del sistema informático de la entidad?		
				<b>X<sub>4.2</sub> =</b> Comunica externamente	15) ¿Se informa debidamente a los pacientes o usuarios externos? 16) ¿Brindan información completa sobre los servicios de atención al cliente?		
			<b>X<sub>5</sub> = Actividades de monitoreo.</b>	<b>X<sub>5.1</sub> =</b> Conduce evaluaciones continuas y/o independientes.	17) ¿Se establece procedimientos y mecanismos para la evaluación continua del personal? 18) ¿Se evalúa el desempeño del personal por profesionales independientes?		
				<b>X<sub>5.2</sub> =</b> Evalúa y comunica deficiencias.	19) ¿Se supervisa y monitorea las tareas asignadas para conocer las deficiencias del personal? 20) ¿Al evaluar desempeño laboral se le comunica y retroalimenta al personal calificado?		
<b>Y = Faltas administrativas</b>	Aquellas que incurren los empleados públicos que, por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado.	Son las acciones para determinar la relación de las contrataciones menores hasta 8 UIT con la ejecución presupuestal por medio del indicador de eficiencia del gasto. Ley 29622.	<b>Y<sub>1</sub> = Conductas infractoras</b>	<b>Y<sub>1.1</sub> =</b> Desacata las disposiciones internas para el desarrollo de las funciones y actividades.	21) ¿Se acata las disposiciones internas en los contratos menores, supuestos excluidos de aplicación de la normativa de contratación con el Estado?	Siempre	Cuestionario de encuesta
				<b>Y<sub>1.2</sub> =</b> Vulnera principios y deberes éticos de la función pública.	22) ¿Se cumple con los principios o deberes éticos de la función pública?	Casi siempre	
				<b>Y<sub>1.3</sub> =</b> Incumplen las prohibiciones éticas en el desempeño funcional	23) ¿Observas que se respeta las prohibiciones éticas del servidor público	A veces	
				<b>Y<sub>1.4</sub> =</b> Busca un fin prohibido por ley y reglamento.	24) ¿Se evita un fin prohibido en los contratos menores hasta ocho UIT?	Casi nunca	
						Nunca	

### Anexo 3: Estudio sobre el control interno en la Red Asistencial Junín

Apreciaremos mucho, su respuesta sincera al presente cuestionario, que tiene como objetivo identificar aspectos a mejorar en el sistema de control interno y los servicios de la Red Asistencial Junín. La encuesta le tomará aprox. 10 minutos.

TABLA DE VALORIZACIÓN				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

ÍTEMS	1	2	3	4	5
<b>X<sub>1</sub> = Ambiente de control.</b>					
1) ¿En tu centro de trabajo se observa un compromiso de integridad pública?					
2) ¿En tu institución se practica los valores éticos de la calidad de servicio?					
3) ¿En tu área se ejerce autoridad de mando para hacer cumplir las diversas actividades de la función administrativa?					
4) ¿En tu entidad se establece la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas?					
<b>X<sub>2</sub> = Evaluación del riesgo.</b>					
5) ¿En tu área se cumple con los objetivos relevantes de la Red?					
6) ¿En tu área se identifica y analiza los riesgos en el abastecimiento?					
7) ¿Identificas cambios importantes para la mejora de las funciones?					
8) ¿Se evalúa la gestión de riesgos administrativos en tu entidad?					
<b>X<sub>3</sub> = Actividades de control.</b>					
9) ¿En tu centro de trabajo se realiza el control de las tareas asignadas?					
10) ¿Desarrollan plan de acción para el debido control institucional?					
11) ¿En tu área de labores se innova políticas y procedimientos de control?					
12) ¿En tu área se accede a la información relevante con el debido control?					
<b>X<sub>4</sub> = Comunicación e información</b>					
13) ¿Observas una comunicación fluida entre tus compañeros de trabajo?					
14) ¿Se facilita al personal el acceso del sistema informático de la entidad?					
15) ¿Se informa adecuadamente a los pacientes o usuarios externos?					
16) ¿Brindan información completa sobre los servicios de atención al cliente?					
<b>X<sub>5</sub> = Actividades de monitoreo.</b>					
17) ¿Se establece procedimientos y mecanismos para la evaluación continua del personal?					
18) ¿Se evalúa el desempeño del personal por profesionales independientes?					
19) ¿Se supervisa y monitorea las tareas asignadas para conocer las deficiencias del personal?					
20) ¿Al evaluar el desempeño laboral se le comunica y retroalimenta al personal calificado?					
<b>= Conductas infractoras.</b>					
21) ¿Se acata las disposiciones internas en los contratos menores, supuestos excluidos de aplicación de la normativa de contratación con el Estado?					
22) ¿Se cumple con los principios o deberes éticos de la función pública?					
23) ¿Observas que se respeta las prohibiciones éticas del servidor público?					
24) ¿Se evita un fin prohibido en los contratos menores hasta ocho UIT?					

Oficina: .....

¡Gracias por su aporte!

#### Anexo 4: Validación del Instrumento por Expertos

##### A. Cuadro Demostrativo de Validación del Instrumentos por Expertos.

CONGRUENCIA								
S	N	C	Ítem	J1	J2	J3	V	Interpretación
8	3	5	1	3	3	2	0.67	Débil
9	3	5	2	4	3	2	0.75	Débil
11	3	5	3	4	3	4	0.92	Fuerte
10	3	5	4	3	3	4	0.83	Aceptable
10	3	5	5	4	4	2	0.83	Aceptable
11	3	5	6	4	4	3	0.92	Fuerte
9	3	5	7	4	3	2	0.75	Débil
10	3	5	8	3	3	4	0.83	Aceptable
11	3	5	9	4	4	3	0.92	Fuerte
11	3	5	10	4	4	3	0.92	Fuerte
Total							<b>0.83</b>	Aceptable
CLARIDAD								
S	N	C	Ítem	J1	J2	J3	V	Interpretación
10	3	5	1	3	4	3	0.83	Aceptable
10	3	5	2	4	3	3	0.83	Aceptable
11	3	5	3	4	3	4	0.92	Fuerte
10	3	5	4	3	3	4	0.83	Aceptable
9	3	5	5	4	3	2	0.75	Débil
10	3	5	6	4	3	3	0.83	Aceptable
10	3	5	7	4	3	3	0.83	Aceptable
10	3	5	8	4	3	3	0.83	Aceptable
10	3	5	9	4	3	3	0.83	Aceptable
9	3	5	10	4	3	2	0.75	Débil
Total							<b>0.83</b>	Aceptable
TENDECIOSIDAD								
S	N	C	Ítem	J1	J2	J3	V	Interpretación
9	3	5	1	3	4	2	0.75	Débil
10	3	5	2	3	3	4	0.83	Aceptable
11	3	5	3	4	3	4	0.92	Fuerte
11	3	5	4	4	3	4	0.92	Fuerte
10	3	5	5	4	4	2	0.83	Aceptable
11	3	5	6	3	4	4	0.92	Fuerte
11	3	5	7	3	4	4	0.92	Fuerte
10	3	5	8	3	3	4	0.83	Aceptable
10	3	5	9	4	4	2	0.83	Aceptable
11	3	5	10	3	4	4	0.92	Fuerte
Total							<b>0.87</b>	Aceptable

## B. Fichas validadas del instrumento por los Jueces 1, 2, y 3

### Ficha de Validación del Instrumento por Expertos

#### I. Datos Generales:

Nombre del instrumento:	Cuestionario para el estudio sobre el control de interno y las faltas administrativas.
Título de la investigación:	El control interno y las faltas administrativas en las contrataciones de menor cuantía hasta ocho (8) UIT en la red asistencial Junín, en el año 2021.
Autor (a) del instrumento	Bach. Tomás Antonio PINEDA DÍAZ Bach. Franklin VILLENA MOLERO Bach. Jennifer Santana VALERIO ESPINOZA
Nombre del juez/experto:	Flor Ulcida TANTA TONGOMBOL
Teléfono:	956904109
Correo electrónico:	<a href="mailto:Flor.tanta@gmail.com">Flor.tanta@gmail.com</a>
Área de acción laboral:	Dirección de Logística PNP
Grado Académico:	Magíster en Gestión Pública

#### II. Aspectos de Valoración:

Indicaciones: Marque con un aspa (x) según considere la valoración de acuerdo a cada criterio.

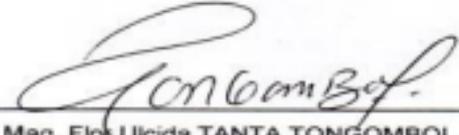
Criterios de evaluación	Congruencia					Claridad					Tendenciosidad				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1. El instrumento tiene estructura lógica.				X					X						X
2. La secuencia de prestación de los ítems es óptima.					X					X					X
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.					X					X					X
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.				X					X						X
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.					X					X					X
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.					X					X					X
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.					X					X					X
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.				X						X					X
9. El instrumento abarca las variables y dimensiones.					X					X					X
10. Los ítems son medibles directamente.					X					X					X
<b>Total parcial</b>					47					48					44
<b>Total</b>															139

Congruencia	Claridad	Tendenciosidad (sesgo en la formulación de los ítems, es decir, si sugieren o no una respuesta)
5 - Óptimo 4 - Satisfactorio 3 - Bueno 2 - Regular 1 - Deficiente	5 - Óptimo 4 - Satisfactorio 3 - Bueno 2 - Regular 1 - Deficiente	5 - Mínimo 4 - Poca 3 - Regular 2 - Bastante 1 - Fuerte

**Escala de calificación final:**

Deficiente (30-54) - Regular (55-78) - Bueno (79-102) - Satisfactorio (103-126) - Óptimo (126-150)

Observaciones:
El avance de la tesis está dentro de lo óptimo, pero se debe mejorar los criterios de estructura lógica en cuanto a la formalidad y similitud de una manera más clara y comprensible; e incidir en minimizar la tendenciosidad o sesgo, para darle objetividad e imparcialidad en las apreciaciones; así como efectuar un buen recojo y análisis de la información para alcanzar los objetivos trazados.

Firma del Experto
 <p data-bbox="331 1227 790 1285">Mag. Florencia TANTA TONGOMBOL D.N.I: 01154882</p>

## Ficha de Validación del Instrumento por Expertos

### I. Datos Generales:

Nombre del instrumento:	Cuestionario
Título de la investigación:	"EL CONTROL INTERNO Y LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CONTRATACIONES DE MENOR CUANTÍA HASTA OCHO (8) UIT EN LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, EN EL AÑO 2021"
Autor (a) del instrumento	Bach. TOMÁS ANTONIO PINEDA DÍAZ Bach. FRANKLIN VILLENA MOLERO Bach. JENNIFER SANTANA VALERIO ESPINOZA
Nombre del juez/experto:	Katia Milagros Nieto Salizar
Teléfono:	935270383
Correo electrónico:	<a href="mailto:katia.nieto.s@gmail.com">katia.nieto.s@gmail.com</a>
Área de acción laboral:	Derecho de la Empresa-Metodología de la Investigación
Grado Académico:	Magister

### II. Aspectos de Valoración:

Indicaciones: Marque con un aspa (x) según considere la valoración de acuerdo a cada criterio.

Criterios de evaluación	Congruencia					Claridad					Tendenciosidad				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1. El instrumento tiene estructura lógica.				X						X					X
2. La secuencia de prestación de los ítems es óptima.				X					X					X	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.				X					X					X	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.				X					X					X	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.					X				X						X
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.					x				X						X
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.				X					X						X
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.				X					X					X	
9. El instrumento abarca las variables y dimensiones.					X				x						X
10. Los ítems son medibles directamente.					x				x						X
<b>Total parcial</b>	44					41					46				

Total		131
Congruencia	Claridad	Tendenciosidad (sesgo en la formulación de los ítems, es decir, si sugieren o no una respuesta)
5 - Optimo 4 - Satisfactorio 3 - Bueno 2 - Regular 1 - Deficiente	5 - Optimo 4 - Satisfactorio 3 - Bueno 2 - Regular 1 - Deficiente	5 - Mínimo 4 - Poca 3 - Regular 2 - Bastante 1 - Fuerte

**Escala de calificación final:**

Deficiente (30-54) - Regular (55-78) - Bueno (79-102) - Satisfactorio (103-126) - Óptimo (126-150)

Observaciones:
Se sugiere uniformizar los términos utilizados para hacer referencia a los sujetos respecto a quienes se recolecta la información.

Firma del Experto	
D.N.I. : .....71533792.....	

## Ficha de Validación del Instrumento por Expertos

### I. Datos Generales:

Nombre del instrumento:	Cuestionario para el estudio sobre el control de interno y las faltas administrativas.
Título de la investigación:	El control interno y las faltas administrativas en las contrataciones de menor cuantía hasta ocho (8) UIT en la Red Asistencial Junín, en el año 2021.
Autor (a) del instrumento	Bach. Tomás Antonio PINEDA DÍAZ Bach. Franklin VILLENA MOLERO Bach. Jhenyfer Santana VALERIO ESPINOZA
Nombre del juez/experto:	Willian Quispe Condezo
Teléfono:	964927882
Correo electrónico:	<a href="mailto:wquispe@essalud.com">wquispe@essalud.com</a>
Área de acción laboral:	División de Adquisiciones de la Red Asistencial Junin
Grado Académico:	Magister en Gestión Pública

### II. Aspectos de Valoración:

Indicaciones: Marque con un aspa (x) según considere la valoración de acuerdo a cada criterio.

Criterios de evaluación	Congruencia					Claridad					Tendenciosidad				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1. El instrumento tiene estructura lógica.			X						X				X		
2. La secuencia de prestación de los ítems es óptima.			X						X						X
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.					X					X					X
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.					X					X					X
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.			X					X					X		
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.				X					X						X
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.			X						X						X
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.					X				X						X
9. El instrumento abarca las variables y dimensiones.				X					X				X		
10. Los ítems son medibles directamente.				X				X							X
<b>Total parcial</b>					39				40						44
<b>Total</b>															123

Congruencia	Claridad	Tendenciosidad (sesgo en la formulación de los items, es decir, si sugieren o no una respuesta)
5 - Optimo	5 - Optimo	5 - Mínimo
4 - Satisfactorio	4 - Satisfactorio	4 - Poca
3 - Bueno	3 - Bueno	3 - Regular
2 - Regular	2 - Regular	2 - Bastante
1 - Deficiente	1 - Deficiente	1 - Fuerte

**Escala de calificación final:**

Deficiente (30-54) - Regular (55-78) - Bueno (79-102) - Satisfactorio (103-126) - Óptimo (126-150)

Observaciones:

La estructura de la tesis, se encuentra en un buen avance dado que abarca en su totalidad el problema de investigación, pero se debe mejorar la tecnicidad y la formalidad en la cual se plantea el recojo de datos y el análisis sistemático de la información para alcanzar los objetivos planteados.

Firma del Experto

DIVISION DE ADOLESCENTES CA. GRAJ

Ing. William Quispe Condezo

JEFE

Mg. William Quispe Condezo

D.N.I: - 10315133

### Anexo 5: Base de Datos de la Aplicación del Instrumento

Encuestados		Numero de preguntas: VEINTICUATRO (24) preguntas relacionadas al sistema de control interno según sus componentes (dimensiones) y de las Faltas Administrativas																				Total					
No	Sexo	X1 = Ambiente de Control				X2 = Evaluación de Riesgo				X3 = Actividades de ccontrol				X4 = Comunicación e Informac.				X5 = Actividades de monitoreo				Y1 = Conductas Infractoras				Suma	Nivel
		1	2	4	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
1	1	2	4	3	2	5	2	4	2	3	5	2	4	2	4	3	5	3	2	5	3	2	4	2	5	78	3
2	1	3	2	3	2	2	1	4	3	3	3	2	4	2	3	2	5	2	4	2	3	3	2	4	5	69	3
3	2	1	4	2	3	2	3	4	2	2	4	2	3	2	3	4	2	2	3	5	2	2	3	4	1	65	3
4	2	3	2	3	2	3	1	4	3	3	3	2	4	2	2	3	5	2	4	2	3	3	2	3	5	69	3
5	1	2	3	3	2	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	3	5	4	3	5	3	2	4	2	5	77	3
6	1	4	2	3	2	3	1	4	3	2	3	2	4	2	3	3	5	2	4	2	3	3	2	2	5	69	3
7	1	2	4	3	2	5	2	4	2	3	5	2	4	2	3	3	4	2	2	5	3	2	4	2	3	73	3
8	2	3	2	4	2	3	4	2	4	3	3	2	4	3	2	4	1	2	3	2	5	3	2	4	2	69	3
9	2	2	4	3	2	5	2	4	2	3	5	2	4	2	3	4	5	3	2	5	3	2	4	2	5	78	3
10	1	1	4	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	5	2	2	3	4	1	63	3
11	1	3	2	4	2	2	1	4	2	3	3	2	5	2	4	2	3	2	4	2	3	3	2	4	5	69	3
12	2	2	4	3	2	5	2	4	2	3	5	2	4	2	4	3	5	2	2	3	3	2	3	3	4	74	3
13	2	3	2	4	2	3	4	3	4	3	2	2	4	3	2	4	1	2	3	2	5	3	2	4	2	69	3
14	1	2	4	3	5	2	3	5	4	2	4	3	5	2	4	3	5	3	4	3	5	2	3	4	3	83	4
15	1	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	105	4
16	2	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	98	4
17	1	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	99	4
18	1	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	5	91	4
19	2	4	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	94	4
20	1	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	80	3
21	1	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	84	4
22	1	4	4	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	80	3
23	2	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	83	3
24	1	5	3	3	3	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	81	3
25	2	4	4	3	4	3	4	3	5	5	4	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	97	4
26	2	4	4	5	4	5	4	3	4	4	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	105	4
27	1	4	4	5	3	5	4	5	4	5	4	4	4	5	3	3	4	5	3	5	3	5	4	5	3	99	4
28	2	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	88	4
29	1	4	3	5	4	3	4	4	3	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	3	4	4	5	101	4

## Anexo 6: Ficha Técnica de la Encuesta

Es el resumen de los parámetros establecidos para realizar la encuesta.

### FICHA TECNICA DE SATISFACCIÓN

Medición Satisfacción del Control Interno para evitar faltas administrativas

Objetivo	Medir el nivel de satisfacción del Control Interno para evitar faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores por parte de los empleados públicos de la Red Asistencia Junín.
Medios de Aplicación	Encuesta física mediante cuestionario de VEINTICUATRO (24) preguntas, enmarcados en las dimensiones de la variable.
Población Objeto	VEINTINUEVE (29) empleados públicos de la División de Adquisiciones o Logística de la Red Asistencial Junín
Muestra de la Población	VEINTINUEVE (29) empleados públicos usuarios encuestado de la Red Asistencial Junín, porque muestra constituye la población censal
Frecuencia de Aplicación	La encuesta será aplicada (diariamente, mensualmente, semestralmente, etc)
Criterios de Evaluación	Son: Congruencia, claridad y tendenciosidad de las medidas de control interno para brindar una buena atención a los asegurados y público usuario.
Escala	Escala de 1 a 5, donde el 1 es la valoración más baja y el 5 más alta del servicio.
Frecuencia de Análisis de los Resultados	Se realizará un análisis de los resultados obtenidos (diariamente, mensualmente, semestralmente, etc) con el fin de establecer planes de acción en aquellos criterios donde la evaluación sea igual o inferior a la meta establecida por el proceso.
Meta del nivel de Satisfacción	Para el control interno la meta establecida de satisfacción para evitar faltas administrativas derivadas de las contrataciones de menor cuantía es 95 %-

**Anexo 7: Informe de confiabilidad del instrumento de recolección de datos**

Con la finalidad de determinar la confiabilidad del instrumento aplicado en la presente investigación, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual sigue la siguiente fórmula:

		<b>Intervalos</b>	<b>Interpretación</b>
$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$		0,53 a menos	Confiabilidad nula
		0,64 a 0,59	Confiabilidad baja
		0,60 a 0,65	Confiable
		0,66 a 0,71	Muy confiable
<b>K</b>	Número de ítems	0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
$\sum s_i^2$	Sumatoria de la varianza de los ítems	1,00	Confiabilidad perfecta
$S_t^2$	Varianza de la suma de ítems		

El instrumento se aplicó a una muestra piloto de 29 empleados públicos quienes realizaron funciones en la División de Adquisiciones o Logística de la Red Asistencial Junín-2021; conforme a la tabla guía de interpretación del coeficiente alfa de Cronbach, que a continuación se detalla:

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,902	24

Interpretación: Los datos de la muestra de estudio relacionados al control interno y las faltas administrativas derivadas de las contrataciones menores hasta ocho UIT en la Red Asistencial Junín-2021, presentó una excelente confiabilidad, toda vez que el coeficiente alfa de Cronbach 0,902 se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99.

**Demostración:** RELIABILITY/VARIABLES= P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18 P19 P20 P21 P22 P23 P24/

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	29	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	29	100,0

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,905	24

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
1) ¿En tu centro de trabajo se observa un compromiso de integridad pública?	3,24	1,057	29
2) ¿En tu institución se practica los valores éticos de la calidad de servicio?	3,55	,910	29
3) ¿En tu área se ejerce autoridad de mando para hacer cumplir las diversas actividades de la función administrativa?	3,66	,897	29
4) ¿En tu entidad se establece la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas?	3,03	1,017	29
5) ¿En tu área se cumple con los objetivos relevantes de la Red?	3,62	1,049	29
6) ¿En tu área se identifica y analiza los riesgos en el abastecimiento?	2,93	1,067	29
7) ¿Identificas cambios importantes para la mejora de las funciones?	3,69	,761	29
8) ¿Se evalúa la gestión de riesgos administrativos en tu entidad?	3,24	,951	29
9) ¿En tu centro de trabajo se realiza el control de las tareas asignadas?	3,38	,820	29
10) ¿Desarrollan plan de acción para el debido control institucional?	3,62	,820	29
11) ¿En tu área de labores se innova políticas y procedimientos de control?	2,93	1,033	29
12) ¿En tu área se accede a la información relevante con el debido control?	3,86	,581	29
13) ¿Observas una comunicación fluida entre tus compañeros de trabajo?	3,03	1,017	29
14) ¿Se facilita al personal el acceso del sistema informático de la entidad?	3,55	,736	29
15) ¿Se informa adecuadamente a los pacientes o usuarios externos?	3,38	,677	29
16) ¿Brindan información completa sobre los servicios de atención al cliente?	3,97	1,210	29
17) ¿Se establece procedimientos y mecanismos para la evaluación continua del personal?	3,14	1,093	29
18) ¿Se evalúa el desempeño del personal por profesionales independientes?	3,38	,862	29
19) ¿Se supervisa y monitorea las tareas asignadas para conocer las deficiencias del personal?	3,72	1,131	29
20) ¿Al evaluar el desempeño laboral se le comunica y retroalimenta al personal calificado?	3,52	,949	29
21) ¿Se acata las disposiciones internas en los contratos menores, supuestos excluidos de aplicación de la normativa de contratación con el Estado?	3,10	,900	29
22) ¿Se cumple con los principios o deberes éticos de la función pública?	3,41	,946	29
23) ¿Observas que se respeta las prohibiciones éticas del servidor público?	3,62	,942	29
24) ¿Se evita un fin prohibido en los contratos menores hasta ocho UIT?	3,83	1,197	29

### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
82,41	164,823	12,838	24

### Anexo 8: Prueba de Normalidad

Para la Pruebas de normalidad se utilizó el test Shapiro-Wilk

#### A. Pruebas de normalidad de Ambiente de Control y Faltas Administrativas

	Faltas administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Ambiente de control	Muy buena	,509	10	,000

#### B. Pruebas de normalidad de Evaluación de Riesgos y Faltas Administrativas.

	Faltas administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Evaluación de riesgos	Muy buena	,815	10	,022
	Excelente	,750	3	,000

#### C. Pruebas de normalidad de Actividades de Control y Faltas Administrativas.

	Faltas administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Actividades de control	Buena			
	Muy buena	,594	10	,000

#### D. Pruebas de normalidad de comunicación e información y faltas administrativas.

	Faltas administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Comunicación e información	Muy buena	,658	10	,000
	Excelente	,750	3	,000

#### E. Pruebas de normalidad de Actividades de Monitorio y Faltas Administrativas.

	Faltas administrativas	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Actividades de monitoreo	Muy buena	,805	10	,017
	Excelente	1,000	3	1,000